BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 20 de Octubre de 1911

AÑO XIX NÚM. 5348

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Departamento de Policía de la Capital.— Promociones de empleados

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Vista la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital que antecede; y atentas las consideraciones en ella aducidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Subcomisario en el Departamento de Policía de la Capital, por fallecimiento de D. Agustín Quiquisola, al Auxiliar D. Miguel Luis Denovi; en reemplazo de éste, al Oficial Inspector D. Isaac Benjamín Ferreyra; para substituir á éste, al Escribiente Don Manuel J. de Puch, y para llenar la vacante que deja este último, al Agente cadete Don Ricardo L. Pezzali.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Aprobación de un contrato celebrado entre el Departamento de Policía de la Capital y el Señor Juan Sirito.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.

Vista la copia del contrato ad referéndum que antecede, lo informado por la Contaduría General y el Ministerio de Obras Públicas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato ad referéndum celebrado entre el Departamento de Policia de la Capital y el Sr. Juan Sirito, para el arrendamiento de la casa calle Santa Fe No 5262, ocupada por las Oficinas de la Comisaría 27a. y la contigua No. 5268 destinada á

alojamiento del Sr. Comisario de la misma, por el término de un año, mediante el alquiler mensual de ($ 750 m/n), setecientos cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º El gasto que importa el presente contrato, se imputará al anexo B, inciso 5, ítem. 13 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio, y vuelva al Departamento de su procedencia, á sus efectos.

Repónganse los sellos en su debida oportunidad.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ley Nº 8348—Aprobación del Tratado de Extradición con Suiza

Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Apruébase el Tratado de Extradición subscripto en esta ciudad el día 21 de Noviembre de 1906, por los Plenipotenciarios de la República y de la Confederación Suiza.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintisiete de Septiembre de mil novecientos once.

BENITO VILLANUEVA. — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle. — *A. Supeña.*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 8348 (Hay un sello)

—

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase comuníquese, publíquese é insértese en el Boletín Oficial y en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Mensaje y proyecto de ley sobre crédito suplementario al Departamento de Hacienda

Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. solicitando se sirva incluir entre los asuntos á tratarse en las sesiones de prórroga el adjunto proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Hacienda por la cantidad de ($ 34.113,21 m/n) treinta y cuatro mil ciento trece pesos con veintiún centavos moneda nacional, con destino al pago de los nueve expedientes que se adjuntan, correspondientes á ejercicios vencidos.

La falta de pago de los referidos créditos reconoce como causa, en unos, la tramitación de los expedientes respectivos, y en otros, el haberse agotado la partida que el Presupuesto asignaba para cubrir las erogaciones del caso.

Dios guarde á V. H.

ROQUE SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Hacienda por la cantidad de ($ 34.113,21 m/n) treinta y cuatro mil ciento trece pesos con veintiún centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de (9) nueve expedientes que se adjuntan, correspondientes á ejercicios vencidos, en la forma que se determina á continuación:

		$ m/n
1—Contaduría General		2838 —
2—Domingo Barthe		42 —
3—Juan B. Mola		248 —
4—Henschel y Shon Cassel		19034 09
5—Juan Carbone		580 —
6—Ferrocarril Central Argentino		1679 84
7—Capital Aduana, para pago de cuentas á los señores siguientes:		
Bianchetti Hnos	1350 —	
Juan y José Drysdale	960 —	2310 —
8—Contaduría General, para pago de haberes á las pensionistas:		
Felisa H. de Merlo é hijas menores	133 32	
Ramona Caraza de Chiclana	53 32	
Edelmira Brillabrille	133 32	
Ramona, Celmira y María Esther Gómez	151 09	471 05
9—Oficina de Movimiento del Puerto de la Capital, para pago de cuentas á los señores:		
Etchart Hnos	27 40	
» »	59 65	
» »	50 40	
» »	112 90	
» »	32 04	
» »	16 80	299 19
Arenal de los Patos	70 —	
» » » »	200 —	
» » » »	112 50	
» » » »	849 25	1231 75
Roma y Cía	17 98	
» »	21 75	
» »	717 65	757 38
Heinlein y Cía	103 50	103 50
Coop. Artística Lda	102 —	
» » »	43 70	145 70
Blanch Hermanos	93 84	
» »	16 82	
» »	14 35	
» »	32 45	
» »	168 06	
» »	98 78	
» »	113 64	
» »	441 90	979 84
A. J. Valarché	177 60	177 60
Buich y Solari	775 —	
» »	637 50	
» »	775 —	
» »	637 50	2825 —
Jacobo Peuser	2 30	
» »	30 —	
» »	86 97	
» »	39 40	
» »	45 —	
» »	12 60	216 27
José Rizzi	173 60	173 60
		6909 83
Total		34113 21

Art. 2º Comuníquese, etc.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Goya—Exoneración de estipendio extraordinario de Guarda á las operaciones de animales en pie.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la nota en que la Aduana de Goya informa sobre las razones en cuya virtud ha exigido el estipendio extraordinario de Guarda en el embarque de animales en pie en el Correntoso, y

Considerando:

Que por Decreto de 16 de Diciembre de 1910 se eximió del estipendio extraordinario á las operaciones de embarque y desembarque de animales en pie, aun cuando éstas sean efectuadas por puntos especialmente habilitados;

Que las disposiciones generales de los Arts. 5 y 6 del Reglamento para las Aduanas, citados por la de Goya, no son aplicables al caso á que ésta se refiere, regido especialmente por el decreto precitado,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de Goya, para que proceda de conformidad con lo expresado en los considerandos.

JOSÉ M. ROSA.

Kerrin y Hudson—Archivo de una solicitud

Buenos Aires, Octubre 17 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Kerrin y Hudson, en la que ofrecen muebles de acero con destino á las Oficinas de la Aduana de la Capital; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los muebles para las distintas dependencias de la Aduana de la Capital han sido contratados con anterioridad,

SE RESUELVE:

Dése al archivo.

JOSÉ M. ROSA.

Ferrocarril Nord Este Argentino—Contabilidad de materiales

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Vista la solicitud del Ferrocarril Nord Este Argentino, pidiendo se le autorice para usar en dicha Empresa un libro especial según el nuevo modelo que acompaña, para la contabilidad de los materiales de construcción y explotación y para llevar sus balances de existencia del 1º de Julio al 30 de Junio de cada año; atento lo informado de lo cual resulta que el libro propuesto consulta las exigencias del Contralor Fiscal y que, en cuanto á la fecha de los balances, no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino para usar, en substitución del modelo A del Decreto de 30 de Septiembre de 1904, para la contabilidad de los materiales de construcción y explotación, el que corre agregado á fojas una.

Art. 2º Autorízasele, asimismo, para llevar su balance de existencia de materiales, desde el 1º de Julio al 30 de Junio del siguiente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Nº del Grupo...............
Denominación del Articulo

Unidad Ferroviaria
" Aduanera
Nº de Orden...............

ENTRADAS

Fecha	Nº del folio	PROCEDENCIA		Compra del Exterior ó en Depósito			Transferencias ó compras autorizds.		Compras en plaza		GASTOS	TOTAL	
Año.... Mes		Nombre del buque	Nº del parcial	CANTIDAD Aduanera	CANTIDAD Ferroviaria	Importe $ oro	Cantidad Ferroviaria	Importe $ oro	Cantidad Ferroviaria	Importe $ oro	$ oro	Cantidad Ferroviaria	Importe $ oro

SALIDAS

Fecha	Nº del folio	TOTAL		EXPLOTACIÓN: Empleo en el servicio de las Líneas		CAPITAL: Construcción de Líneas y otros ensanches		Transferencias y ventas autorizadas	
Año.... Mes		Cantidad Ferroviaria	Importe $ oro	Cantidad Ferroviaria	Importe $ oro	Cantidad Ferroviaria	Importe $ oro	Cantidad Ferroviaria	Importe $ oro

Unidad Ferroviaria Nº de Orden............

" Aduanera

Nº del Grupo............

Denominación del Artículo

Ministerio de Guerra—Trasbordo y descarga de explosivos

Buenos Aires, Octubre 17 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Guerra en la que solicita permiso para alijar á lanchas en la Rada y descargar por la Boca del Riachuelo, ciento quince cajones con cápsulas fulminantes, llegados por vapor «Bierawa»; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que los explosivos de referencia no pueden ser desembarcados por el Arroyo Maldonado á causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construído para el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase, por excepción, el transbordo á lanchas en la Rada y la descarga en el Riachuelo, en el paraje que la Aduana designe, de los explosivos de referencia, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital, á donde pasará el presente expediente, tomará las medidas que juzgue convenientes para la seguridad de la operación expresada.

JOSÉ M. ROSA.

Receptoría de Orán—Despacho de mercaderías en las Estaciones Pichanal ó Embarcación

Buenos Aires, Octubre 17 de 1911.

Vista la nota de la División Inspección y Contralor, comunicando que á causa de haber llegado al Resguardo de Tucumán un sobre conteniendo las llaves y papeletas de vagones consignados á la estación Pichanal, conduciendo mercaderías en tránsito á Bolivia, ha dispuesto que la Receptoría de Orán destaque un Guarda á la citada estación á fin de atender las operaciones que en tal paraje se efectuaran, y

Considerando:

Que las cargas que no pueden llegar á Orán deben detenerse en Pichanal ó Embarcación, correspondiendo, por consiguiente, á dicha Receptoría destacar Guardas para recibir las papeletas y fiscalizar la descarga de los vagones,

SE RESUELVE:

Apruébase la medida adoptada por la División Inspección y Contralor.

Hágase saber á las Aduanas que cuando despachen vagones para las estaciones Pichanal ó Embarcación, deben remitir las papeletas y llaves á la Receptoría de Orán, la que procederá á tomar la intervención correspondiente, y fecho archívese.

JOSÉ M. ROSA.

Rodolfo P. Espinosa.—Pedido de venta de terrenos, desestimado

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Rodolfo P. Espinosa pidiendo se saque á la venta en pública subasta el lote N° 15, manzana 23 del Puerto de la Capital, situado en la calle Venezuela entre las de Azopardo y Paseo Colón, y

Considerando:

Que no existe conveniencia en la enajenación del terreno de que se trata,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, para que informe, respecto á la solicitud de arrendamiento formulada por los Sres. A. Parcus y Cía.

JOSÉ M. ROSA.

Juan G. Sánchez—Denuncia desestimada

Buenos Aires, Octubre 17 de 1911.

Vista la denuncia formulada por el señor Juan G. Sánchez, contra los establecimientos bancarios, por infracción al Art. 21 de la Ley 4927, sobre papel sellado, que dispone: «están sujetos al impuesto de sellos, los depósitos á plazo de moneda metálica ó de curso legal, á razón de dos mil al año», y

Considerando:

Que este Ministerio tiene resuelto, en varios casos de la misma naturaleza, que las denuncias para que puedan prosperar, deben recaer sobre establecimientos determinados, en una forma clara y precisa y no de una manera general y amplia como la presente;

Que la misma denuncia debe ser acompañada de documentos, que puedan servir de prueba de su exactitud sobre un hecho concreto y ponga en manifiesto la violación de la ley ó defraudación del impuesto;

Que la manifestación que hace el recurrente, de la forma en que satisfacen el impuesto los establecimientos bancarios en general no puede, prima facie, ser un elemento suficiente, para de él deducir, como consecuencia, que existe una defraudación;

Por estas consideraciones y lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Desestímase la denuncia formulada por el Sr. Juan G. Sánchez, y pase á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para su notificación y archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese, etc.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

«Círculo Español».—Pedido de personería jurídica, denegado

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1911.

Exp. C-568.—De acuerdo con el precedente dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° No ha lugar al pedido de autorización para funcionar como persona jurídica civil, formulado por la asociación «Círculo Español».

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Prisión Nacional.—Exoneración de un Preceptor

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1911.

P-421.—En atención á lo manifestado en la nota que precede, respecto de las reiteradas é injustificadas inasistencias del Preceptor de la Escuela de la Prisión Nacional, don Guido Riggi O'Dowyer; y considerando que producida, como corresponde, la separación de este empleado, conviene dejar vacante el cargo que desempeña, por razones de economía y porque el personal de catorce Preceptores y un Regente de Escuela que el Presupuesto actual asigna al Establecimiento, ha sido considerablemente reducido en el proyecto de Presupuesto para el año próximo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Exonérase al Preceptor de la Escuela de la Prisión Nacional, D. Guido Riggi O'Dowyer, declarándose vacante el empleo.

Art. 2° Comuníquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Regencia del Registro de Contratos N° 130

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1911.

Exp. M-445.—Visto este expediente; atento lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital, y de conformidad con el Art. 180 de la Ley N° 1893 de 12 de Noviembre de 1886,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese la Regencia del Registro de Contratos Públicos N° 130, al Escribano adscripto al mismo, don Enrique Maqueda, en reemplazo de don Mario Chilotegui, que renunció.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

«Limozin» — Autorización para establecer una sucursal

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1911.

Exp. S-241.—De acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Sociedad Limozin, constituída en París, con el carácter de anónima, para establecer en el país una sucursal ó agencia de sus operaciones, debiendo funcionar conforme á sus Estatutos, corrientes de fojas cuarenta y siete (47), á ochenta y cinco (85) y cumplir el artículo 287 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario; entendiéndose que queda sujeta á las disposiciones dictadas ó que se dictaren, para las sociedades de su género.

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Sociedad «La Internacional» — Derogación del decreto que la autorizó á funcionar como anónima.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1911.

Exp. L-106.—En mérito del precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Derógase el Decreto de 6 de Junio de 1889, que autorizó para funcionar como anónima á la sociedad «La Internacional».

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Compañía Nacional de Carruajes Electromóviles—Derogación del decreto que la autorizó á funcionar como anónima.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1911.

Exp. C-763.—En mérito de lo manifestado en el dictamen que precede, de la

Inspección General de Justicia; y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 370 del Código de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Derógase el Decreto de 14 de Abril de 1905, que autorizó para funcionar como anónima á la «Compañia Nacional de Carruajes Electromóviles», por encontrarse en estado de liquidación.

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Sociedad The Argentine (Western) Petroleum Syndicate, Limited.—Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1911.

Exp. A/220.—En mérito del dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Derógase el Decreto de 20 de Julio de 1909 que autorizó á la sociedad anónima extranjera The Argentine (Western) Petroleum Syndicate Limited, para funcionar en el país, por haber resuelto su liquidación.

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional, entréguese el poder solicitado; y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Juzgado Letrado en lo Civil de la Pampa—Nombramiento de un Secretario

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1911.

J/1332.—Encontrándose vacante el empleo de Secretario del Juzgado Letrado en lo Civil y Comercial de la Pampa Central que desempeñaba D. Federico Guillermo Espeche,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Secretario del Juzgado Letrado en lo Civil y Comercial de la Pampa Central, al Dr. Carlos M. Rumbado.

Art. 2o Comuníquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ayuda Mutua y Protección entre pagadores ambulantes de los hipódromos.—Pedido de personería jurídica, denegado.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1911.

A/202.—De acuerdo con los dictámenes que anteceden del Sr. Procurador General de la Nación é Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o No ha lugar al pedido de autorización para funcionar como persona jurídica, formulado por la asociación Ayuda Mutua y Protección entre pagadores ambulantes de los hipódromos.

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Centro de Militares en Retiro.—Aprobación de reformas de Estatutos

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1911.

C-775.—De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la reforma de estatutos de la Sociedad Centro de Militares en Retiro, sancionada por la asamblea general extraordinaria de socios de fecha 30 de Julio último, en la forma consignada en la copia del acta corriente de fojas (42) cuarenta y dos á (44) cuarenta y cuatro, con las aclaraciones del escrito de fojas (45) cuarenta y cinco.

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Archivo General de la Nación—Renuncia de un Oficial 2o y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1911.

A-222.—Vista la renuncia y propuesta que anteceden, y habiéndose llenado los requisitos que determina el Art. 5o del Decreto de 8 de Julio último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta por D. Juan José Erausquin del empleo de Oficial 2o del Archivo General de la Nación, y nómbrase, en su reemplazo, á D. Juan Cuestas Isturiz.

Art. 2o Comuníquese, insértese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional del Rosario—Nombramiento de Secretario-Tesorero

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1911.

Vista la comunicación que precede del Rectorado del Colegio Nacional del Rosario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase, en propiedad, Secretario-Tesorero del mencionado Establecimiento, al Sr. José Cortés, quién desempeña el puesto en carácter de interino.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Colegio Nacional de Santiago del Estero—Obras de higienización

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1911.

Resultando de las informaciones producidas, que es urgente efectuar obras de higienización en el edificio del Colegio Nacional de Santiago del Estero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase la inversión de trescientos veinticinco pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 325,54 m/n), que solicita el Rectorado del mencionado Establecimiento, para sufragar el gasto que demande las obras cuyo detalle se consigna en el presupuesto adjunto; debiendo imputarse al Inciso 16, Item 8, Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 2o Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y pase este expediente á la División Administrativa, para que expida la orden de pago correspondiente.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISION ADMINISTRATIVA

Ley 8390.—Crédito extraordinario para el sostenimiento de las 1.000 escuelas creadas por el Consejo Nacional de Educación.

Exp. L/128.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Abrese un crédito extraordinario al Departamento de Justicia é Instrucción Pública por la cantidad de ($ 1.836.224.38 m/n) un millón ochocientos treinta y seis mil doscientos veinticuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, con destino al sostenimiento de las mil escuelas hasta fin de año, creadas últimamente por el Consejo Nacional de Educación.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiocho de septiembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA. — E. CANTÓN.
B. Ocampo — *A. Supeña*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Registrada bajo el núm. 8390.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1911.

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y acúsese recibo.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Expropiación para el Policlínico «José de San Martín»

Buenos Aires, 17 de octubre de 1911.

Exp. C/753.—Visto el convenio celebrado con fecha 18 de agosto ppdo., entre la Comisión de Expropiaciones para el Policlínico «José de San Martín» y don Benito Accinelli, según el cual éste vende al Gobierno de la Nación la finca de su propiedad calle Azcuénaga 893, situada dentro del radio de la expropiación, por la cantidad de treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000 m/n), en la que está comprendida toda y cualquiera indemnización á que pudiera tener derecho el propietario por razón de la expropiación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el referido convenio corriente á fojas cinco (5) de estos obrados y pase, en consecuencia, al Escribano General de Gobierno para que extienda la correspondiente escritura de transferencia de dominio.

Art. 2o Consígnese en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del mismo Escribano, la cantidad de treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000 m/n), haciéndose uso al efecto de los fondos de la Ley número 6026.

Art. 3o Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Agricultura

Ley Número 8208. — Crédito al Ministerio de Agricultura por la suma de pesos 710.000 para refuerzo de partidas del Presupuesto y creación de una Oficina de Registro de Tierra Pública.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

Ley:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Agricultura, por la suma de setecientos diez mil pesos moneda nacional, para refuerzo de las partidas que á continuación se detallan del Anexo H, del Presupuesto General en vigor, creación de una Oficina de Registro de Tierra Pública y pago de personal para trabajo extraordinario en la Dirección General de Tierras y Colonias, con el fin de poner al día esta repartición:

Inciso 1º, Item 3º: Para alquiler de casa, veintiún mil pesos.

Inciso 1º, Item 7º: Para impresiones y adquisición de obras, setenta y dos mil pesos.

Inciso 1º, Item 8º: Para pasajes de empleados en comisión y demás gastos de movilidad, ciento cincuenta mil pesos.

Inciso 1º Item 12: Para inspección de colonias, bosques y yerbales, cuarenta mil pesos.

Inciso 1º, Item 13: Para adquisición de semillas y plantas de ensayo, cuarenta mil pesos.

Inciso 1º, Item 14: Para propaganda, estadística, estudios agrícolas, comerciales é industriales, veinte mil pesos.

Inciso 1º, Item 15: Para gastos de escritorio del Ministerio y demás dependencias, veinticuatro mil pesos.

Inciso 1º, Item 16: Para eventuales del Ministerio y Divisiones de su dependencia, veinticuatro mil pesos.

Inciso 1º, Item 17: Para viático de empleados que viajan en comisión, ciento cincuenta mil pesos.

Inciso 1º, Item 20: Instalación de desinfección de plantas y semillas en el Puerto de la Capital, ochenta mil pesos.

Inciso 1º, Item 25: Para premios en Exposiciones Ganaderas, quince mil pesos.

Para creación de una Oficina de Registro de Tierra Pública y pago de personal para trabajo extraordinario en la Dirección General de Tierras y Colonias, con el fin de poner al día esa repartición, setenta y cuatro mil pesos.

Total setecientos diez mil pesos.

Art. 2º Este gasto se abonará de rentas generales con imputación á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á diez y nueve de Septiembre de mil novecientos once.

V. de la Plaza.	E. Cantón.
E. Ocampo.	*Alejandro Sorondo.*
Sec. del Senado.	Sec. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 8208.

—

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

Rodolfo Huntington.—Reconocimiento de derecho de ubicar tierras en el Río Negro

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de Febrero 15 de 1895 se adjudicó en propiedad al Sr. Jorge Newbery, en amortización de ciento cincuenta certificados de premio por la expedición al Río Negro, quince mil hectáreas en el Territorio del Chubut, Sección IV, fracción B, lote Nº 12 y parte del Nº 13, adjudicación que se dejó sin efecto, por Decreto de Noviembre 22 de 1899, concediéndosele en cambio la propiedad de igual extensión, de la cual, era arrendatario el Sr. Newbery en el Territorio del Neuquen, lotes Nos. 27 y 28 y el sobrante comprendido entre éstos y el Lago Nahuel Huapí, todos en la Sección XXXVIII del citado territorio;

Que por Decreto de Marzo 24 de 1900, se aprobó la transferencia hecha por el Sr. Newbery á favor de D. Rodolfo Huntington de sus acciones y derechos á la mencionada superficie parte de la cual ó sean 5267 hectáreas, 14 áreas se hallaban fuera de mesura, por lo que, el Sr. Huntington, comisionó al Agrimensor Sr. Carlos Martínez para medirla, quién realizó dicha operación de acuerdo con las instrucciones expedidas al efecto por la Dirección General de Tierras y Colonias;

Que la citada Dirección elevó la diligencia de esa mensura, informando que el Sr. Jarred A. Jones, había formulado una protesta contra el proceder técnico del Agrimensor Sr. Martínez, el cual, según lo afirmaba, afectaba tierras sobre las cuales eran indudables sus derechos pero que, no obstante esa protesta, debía aprobarse dicha mensura, por haber sido ella ejecutada de acuerdo con los datos de operaciones de igual clase efectuadas anteriormente en esa región y así lo dispuso el P. E. por Decreto de Mayo 3 de 1902, otorgándose en Abril 16 de 1903 en correspondiente título de propiedad á favor del Sr. Rodolfo Huntington;

Que el Sr. Jones considerando afectados sus derechos inició una gestión que resultó negativamente por el Poder Ejecutivo, dió origen á la demanda entablada por dicho señor contra el Gobierno de la Nación y á la que puso término la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de fecha 14 de Diciembre de 1907 en virtud de la cual, el Poder Ejecutivo por Decreto de Julio 1º de 1908, dispuso se escriturara en propiedad á dicho señor, las diez mil hectáreas en el Territorio del Neuquen, que por Decreto de Agosto 3 de 1900, se le había acordado el derecho de ubicar en amortización de los respectivos certificados de premio por la expedición al Río Negro;

Que otorgado ese título en Septiembre 28 de 1908, se presentó el Sr. Huntington, manifestando que la ubicación de las tierras, del Sr. Jones, afectaba parte de las ya escrituradas á su favor en Abril de 1903, superposición confirmada por la Dirección General de Tierras y Colonias, que estima en 3850 hectáreas aproximadamente, la extensión del terreno que se halla en tal condición, ilustrando sus informes con el croquis demostrativo que corre agregado á fs. 237 de este expediente;

Que el interesado propuso en Julio 21 de 1910, con el objeto de poner término á las dificultades suscitadas, 1º que se le abonará á razón de pesos 23 la hectárea, precio obtenido en el remate público efectuado por los Sres. Ramón Bravo y Cía., en 30 de Mayo de 1906, la extensión afectada por la superposición; 2º el reembolso de los gastos de remate y comisión y los de la mensura que hizo practicar por los agrimensores Sr. Carlos Martínez en 1892 y Allan B. Lea en 1907, los que estimaba en pesos 860 moneda nacional y 3º los intereses del 7 por ciento al año á contar de la fecha de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;

Que posteriormente ó sea en sus escritos de Diciembre 2 de 1910 y 3 de Mayo ppdo., el Sr. Huntington modifica su primitiva propuesta, solicitando que se le ubiquen las 11.150 hectáreas no afectadas por el fallo de la Suprema Corte de Justicia, en la forma más aproximada posible á la de su arrendamiento en 1891, ó sea como él fué solicitado y que, en vez de abonársele en efectivo las 3850 hectáreas, objeto de la referida superposición, se le acuerde el derecho de ubicarlas en otro punto del Territorio del Neuquen, á razón del mismo precio ya propuesto, ó sean pesos 23 la hectárea, en tierras exploradas y no reservadas para pueblos ni obras de ferrocarriles, pudiendo tener sobre el Lago Nahuel Huapí ó lagos vecinos, un frente igual, al que figura en los planos que sirvieron para el arrendamiento de 1891 y finalmente, que el importe total de los gastos de remate, comisión y los de mensura, como asimismo los intereses devengados, le sean abonados, ubicándole tierras en las condiciones ya citadas y avaluadas al mismo precio, y

Considerando:

Que habiéndose constatado que el título otorgado por el Poder Ejecutivo el Sr. Jones, afecta en parte las tierras escrituradas al Sr. Huntington, es evidente el derecho que á éste asiste para regularizar su situación y en consecuencia, sólo resta examinar el arreglo propuesto por dicho señor para salvar las dificultades existentes;

Que respecto á la ubicación en otro punto del Territorio del Neuquen, de las 3850 hectáreas superpuestas, no hay inconveniente que oponer, como asimismo el precio de pesos 23 moneda nacional por cada hectárea que determina el interesado, por que consta del documento suscrito por los martilleros Sres. Bravo Barros y Cía., que ese fué el obtenido en el remate, por ellos celebrado en 30 de Marzo de 1906;

Que procede también abonar al recurrente los gastos de remate, comisión y los de mensura, que importan ocho mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional, porque esas operaciones no pueden ya serle útiles, en razón de las causas expresadas;

Que el Sr. Procurador General de la Nación y el Sr. Procurador del Tesoro, en sus respectivos dictámenes, aconsejan la aceptación del arreglo propuesto por el señor Huntington, por consultar los intereses del Fisco, y ser procedente su reclamo, indicando el Sr. Procurador General de la Nación que ello debe ser sobre la base de que dicho señor renuncia á todo otro reclamo y que por las consideraciones que aduce, se requiere la sanción del Honorable Congreso de la Nación;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese al Sr. Rodolfo Huntington, el derecho á ubicar en el Terrotorio del Neuquen en tierras exploradas y no reservadas para pueblos ni obra de ferrocarriles, una superficie aproximada de tres mil ochocientas cincuenta hectáreas equivalente á la que fué objeto de la superposición á que se refieren los considerandos de este decreto; entendiéndose que ella podrá hacerse total ó fraccionariamente y que de hacerse sobre el lago Nahuel Huapí ó cualquier otro lago ó arroyo, deberá serlo en un todo de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2º Declárase de legítimo abono la suma de ocho mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional, que reclama el señor Huntington, por el importe de los gastos de remate y comisión por él abonados, á los martilleros Bravo Barros y Cía. y el de las mensuras que hizo practicar por los agrimensores Sres. Carlos E. Martínez y Allan B. Lea.

Art. 3º La ubicación de las once mil ciento cincuenta hectáreas, parte mayor de las quince mil escrituradas al Sr. Huntington, en Abril 16 de 1903 y que no fué afectada por la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha 14 de Diciembre de 1907, será la siguiente: por el Nordeste, el costado Sudoeste del lote 25 de la Sección XXXVIII y su prolongación hacia el Noroeste si fuera necesario; por el Sudeste el Río Limay y el límite Noroeste de la propiedad de don Jarred A. Jones, por el Sudoeste el límite Noroeste de la misma propiedad de Jones, y el costado Noreste de la de D. Manuel M. Zorrilla, y por el Noroeste una línea paralela al costado Noroeste de la propiedad de Jones y que con los límites y el brazo del lago Nahuel Huapí, si fuera necesario, encierre la expresada superficie debiendo el interesado hacer practicar á su costa la mensura que corresponda á fin de establecer sobre el terreno su límites respectivos.

Art. 4º Déjase sin efecto el Decreto de Mayo 3 de 1902, en la parte que aprueba la mensura practicada por el agrimensor Sr. Carlos E. Martínez, de la superficie de cinco mil doscientas sesenta y siete hectáreas, parte de las quince mil escrituradas al Sr. Rodolfo Huntington, declarándose nulo y sin ningún valor el título de propiedad otorgado á dicho señor en Abril de 1902 debiendo extendérsele el que corresponda una vez aprobada la mensura á que se refiere el artículo anterior.

Art. 5º El Sr. Rodolfo Huntington, deberá manifestar su conformidad con el presente Decreto y la renuncia á todo reclamo ó gestión á este respecto y fecho, elévese este expediente al Honorable Congreso de la Nación con el mensaje acordado.

Art. 6º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Lahusen y Cía.—Permiso de cateo en Santa Cruz

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Visto este expediente, en el que los Sres. Lahusen y Cía., solicitan permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz y habiéndose efectuado sin oposición al registro y las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á los Sres. Lahusen y Cía., permiso exclusivo para explorar y catear petróleo, dentro de los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería, y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas en el Territorio de Santa Cruz, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000m) de longitud en dirección Norte Sud por dos mil metros (2.000 m) de ancho; el límite Este, de dicho rectángulo es una línea de dirección Norte Sud, situada á ocho mil doscientos treinta metros (8230) al Oeste del mojón D del relevamiento de la Zona de Cabo Blanco, y su límite Norte es una línea de dirección Este Oeste situada á diez mil metros (10.000) al Sud del mismo mojón. La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.

Art. 2º Expídase á los interesados copia legalizada del presente decreto, y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, la que deberá exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Osvaldo Zambra.—Se le nombra Mecánico de la Escuela Práctica Florestal de Cultivos Industriales en 25 de Mayo.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Ensiñanza Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Mecánico de la Escuela Práctica Forestal de Cultivos Industriales en 25 de Mayo (Provincia de Buenos Aires), con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250 m/n) moneda nacional, al Sr. Osvaldo Zambra, con antigüedad del 26 de Septiembre ppdo.

Art. 2º Esta suma deberá imputarse al Anexo H, Inciso 4º, Item 19, Partida 1ª del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.,

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Teodoro Basavilbaso.—Se le acepta su renuncia y se nombra reemplazante

Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del Escribiente de la División de Agricultura, D. Teodoro Basavilbaso y nómbrase en su lugar á D. Roberto Nieves, actual reemplazante del Escribiente, conscripto, de la Subsecretaría D. Domingo Tarsia y en lugar de aquél, á D. Emilio A. Ferrini.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Pedro J. Iribarne.—Aceptación de su renuncia y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del Profesor interno de la Escuela deVitinicultura de Mendoza, Ingeniero Agrónomo, Pedro J. Iribarne y nómbrase en su lugar al Enólogo, Sr. Carlos Montenegro Ortiz.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Olaf Paulsen.—Aceptación de su renuncia y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la renuncia que antecede y atento lo manifestado por la Oficina Meteorológica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del Ayudante de la Oficina Metereológica del Ministerio de Agricultura, Sr. Olaf Paulsen, á contar del 1º de Agosto ppdo. y nómbrase en su reemplazo, con esa fecha, al Sr. Hugo Christiansen.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Rodolfo Danti.—Se le separa de su puesto y se nombra reemplazante

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Sepárase de su puesto por razones de mejor servicio, al Encargado del Vivero Regional de Catamarca Sr. Rodolfo Danti y nómbrase en su reemplazo al Sr. Abraham González Ponce.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Rafael Pepe.—Se le nombra Ayudante del Lazareto Cuarentenario Animal

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la nota que antecede de la División de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de Veterinario Bacteriologista para el Lazareto Cuarentenario Animal del Puerto de la Capital, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150 m/n), moneda nacional, al Sr. Rafael Pepe y con antigüedad del 15 de Junio del corriente año. Este sueldo se atenderá con el producto del mismo Lazareto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Antonio Fernández Hidalgo.—Licencia y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la solicitud de licencia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de tres meses al Escribiente de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura Sr. Antonio Fernández Hidalgo y nómbrase en su reemplazo al Sr. Ricardo B. Otero.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Federico Graef.—Rectificación de su nombramiento

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la nota que antecede de la División de Minas, Geología é Hidrología, en la que se solicita se rectifique el nombramiento del Jefe de la Sección Topografía Sr. Guillermo Graef, hecho por Decreto de fecha 29 de Abril ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el nombramiento del Jefe de la Sección Topografía de la División de Minas, Geología é Hidrología, Sr. Guillermo Graef, hecho por Decreto de fecha 29 de Abril ppdo., debiendo entenderse que el nombrado se llama Federico Graef.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Dirección General de Enseñanza Agrícola. —Creación del Campo Experimental de Wilmart.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Enseñanza Agrícola, á invertir mensualmente durante el corriente año, la cantidad de cuatrocientos cuarenta pesos ($ 440 m/n) moneda nacional, en el sostenimiento del Campo Experimental de Wilmart y distribuir esa suma, en la siguiente forma: Para sueldo del Encargado, pesos 200 moneda nacional. Para peones y gastos generales pesos 240 moneda nacional.

Art. 2º Nómbrase Encargado de Campo Experimental de Wilmart, al actual Ayudante de la Escuela Práctica de Agricultura de Las Delicias, Sr. Marcelo Blochouse, con el sueldo de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional.

Art. 3º La suma que importen estos gastos deberá imputarse al Anexo H, Inciso 4º Item 18 del Presupuesto General vigente.

Art. 4º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Concesión de lotes en la Zona Andina del Territorio del Neuquen

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva las solicitudes de concesión presentadas por los lotes Nos. 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 33 de la Sección B de la Zona Andina del Territorio del Neuquen, durante, el término de noventa días, por el que fueron ofrecidas en la pizarra de la citada Dirección, y

Considerando:

Que existiendo sobre los lotes Nos. 23, 24 y 25, respectivamente un solo pedido, no hay inconveniente en acordarlos á los Sres. Juan A. Delfino, Gervasio Garí (hijo) y Elisa M. Cabrera, que los solicitan individualmente;

Que en cuanto á los demás lotes que han sido pedidos por diversos solicitantes, teniendo en cuenta que ninguno de ellos figura en los Registros respectivos como comprador ó arrendatario de tierra fiscal, encontrándose en iguales condiciones las personas nombradas en el considerando que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, á los Sres. Juan A. Delfino, el lote Nº 23; á D. Gervasio Garí (hijo), el lote Nº 24; á Dª Elisa M. Cabrera, el lote Nº 25; á D. Germán Kolle, el lote Nº 26; á D. Arthur Edvon Cook, el lote Nº 27; á D. José Falcone, el lote Nº 28; á D. Agustín Rosa, el lote Nº 29; á D. Federico C. Godeken, el lote Nº 30; á los Sres. Fermín Alcaide, Justo Márquez, Maximiliano Arenal y Bernabé Moreno conjuntamente el lote Nº 31 y á D. Frank Whitworth, el lote Nº 33; todos en la Sección B de la Zona Andina del Territorio del Neuquen; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Sucesión de Amadeo Acevedo.—Título de propiedad en el Río Negro

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Visto este expediente, en el que la sucesión de D. Amadeo Acevedo, solicita título de propiedad de la superficie de 4100 hectáreas ubicada en la parte Este del lote Nº 20, fracción G, Sección IAI, del Territorio del Río Negro, que le fué adjudicada en propiedad, en amortización de los respectivos certificados de premio por la expedición al Río Negro por Decreto de Diciembre 22 de 1909, y

Considerando:

Que la sucesión recurrente, en cumplimiento del citado decreto hizo ejecutar á su costa la mensura de dicha tierra, la que fué aprobada en 15 de Julio ppdo. y en consecuencia puede serle escriturada en propiedad, por ésto; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la sucesión de don Amadeo Acevedo, de conformidad con la Ley 1628 de 5 de Septiembre de 1885 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la superficie de cuatro mil cien hectáreas, ubicada en la parte Este del lote Nº 20, fracción G, Sección IAI, del Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, haciendo constar en él, los límites que resultan de la mensura aprobada por Decreto de 15 de Julio ppdo. y la condición de ceder gratuitamente al Estado la superficie necesaria para el trazado de cualquier ferrocarril ó camino, establecida por Decreto de 22 de Diciembre de 1909.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Agrónomo Regional del Territorio del Chaco.—Se le asigna una suma mensual para gastos

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Asígnase para gastos generales del Agrónomo Regional del Territorio del Chaco, doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n) mensuales, á contar del mes de Septiembre ppdo. y que deberán imputarse al Anexo H, Inciso 4, Item 18 del Presupuesto General vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Declarando comprendidos á varios vapores en los beneficios del Decreto de 29 de Agosto

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Vistos los presentes expedientes, iniciados por la Compañía de «Navigazione Generale Italiana» y «Pinillos Izquierdo y Cía.», en los que solicitan se acuerden las franquicias determinadas en el Decreto de fecha 29 de Agosto ppdo. á los vapores «Sicilia» y «Barcelona» respectivamente; y atento las razones aducidas y los fundamentos del citado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse comprendidos en los beneficios que establece el Decreto de fecha 29 de Agosto ppdo. á los vapores que hayan traído inmigrantes á la República, desde el 28 de Septiembre en adelante, con arreglo á la escala que el mismo determina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Dirección General de Inmigración.—Descuento de haberes á empleados por inasistencia

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Visto este expediente; y de acuerdo con la liquidación que antecede, practicada por la División de Contabilidad, en virtud de lo dispuesto por Resolución de fecha 6 de Marzo ppdo.,

SE RESUELVE:

1º Descontar de sus sueldos á los empleados de la Dirección General de Inmigración que se mencionan en la liquidación que antecede la suma de ciento trece pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 113.54 m/n) moneda nacional, que importan dichos descuentos, debiendo ingresar á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 4, Inciso 4, de la Ley de Monte Pío Civil.

Art. 2º Comuníquese, publíquese; y vuelva á la citada Dirección para su cumplimiento.

E. LOBOS.

Señor Subsecretario:

Dando cumplimiento á la resolución que antecede, esta Oficina practica la siguiente liquidación de descuentos á los empleados de la Dirección General de Inmigración por faltas durante el mes de Septiembre ppdo., en virtud de lo dispuesto por Resolución de fecha 6 de Marzo del corriente año, y de acuerdo con la planilla adjunta:

Descuento de dos días por un día de inasistencia á la Oficina

Luis L. Péndola, dos días, pesos 6,66 moneda nacional.
Juan C. Córdoba, dos días, pesos 9,50 moneda nacional.
Juan Gallo, diez días, pesos 47,50 moneda nacional.

Descuento de un día por haber llegado fuera de la hora reglamentaria á la Oficina.

Maximiliano Bóscolo, un día, pesos 4,75 moneda nacional.
Julio C. Pereyra, un día, pesos 3,33 moneda nacional.
Mauro Bravo, un día, pesos 8,55 moneda nacional.
Silvio Petirosi, un día, pesos 4,75 moneda nacional.
Juan C. Córdoba, tres días, pesos 14,25 moneda nacional.
Julio Calderazzo, un día, pesos 5,70 moneda nacional.
Romeo J. Oliverio, un día, pesos 3,80 moneda nacional.
Alberto Ribert, un día, pesos 4,75 moneda nacional.
Total: pesos 113,54 moneda nacional.

Importa el total de descuentos, la suma de ciento trece pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional.—Contabilidad, Octubre 11 de 1911.—*A. Echeverri.*

Bernardo del Cueto (hijo).—Se le concede licencia y se nombra en su reemplazo á Luis Pierre.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la solicitud de licencia que antecede; y atento lo manifestado por la División de Minas, Geología é Hidrología,

SE RESUELVE:

1º Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de quince días, al Escribiente de la División de Minas, Geología é Hidrología, Sr. Bernardo del Cueto (hijo) y nómbrase en su reemplazo al Sr. Luis Pierre.

Art. 2º Comuníquese, etc.

E. LOBOS.

Julio A. P. Lagrange.—Rectificación de su nombramiento

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Habiéndose deslizado un error en la Resolución de fecha 30 de Septiembre próximo pasado, por la cual se nombra Veterinario Auxiliar en el Frigorífico «La Blanca» al Dr. Juan A. P. Lagrange,

SE RESUELVE:

1º Rectifícase el nombramiento del Veterinario Auxiliar, Dr. Juan A. P. Lagrange, hecho por Resolución de 30 de Septiembre ppdo., debiendo entenderse que el nombrado se llama Julio A. P. Lagrange.

Art. 2º Comuníquese, etc.

E. LOBOS.

Juan F. Zuanich.—Se le acepta su renuncia y se nombra en su lugar á Modesto González

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la renuncia que antecede; y atento lo informado por la División de Ganadería y de acuerdo con la autorización dada al Ministerio de Agricultura por Decreto de fecha 26 de Julio de 1909,

SE RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia del Ayudante de Veterinario del Frigorífico «La Negra», Sr. Juan F. Zuanich y nómbrase en su reemplazo al Sr. Modesto González.

Art. 2º Comuníquese, etc.

E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Provisión de materiales para la Comisión del Paraná Inferior.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.

Vistos los expedientes agregados, por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas solicita aprobación de las licitaciones privadas efectuadas para la adquisición de los siguientes materiales:

1º Maquinarias con destino á la instalación de cámaras frigoríficas en las dragas Nos. «19, 20, 205, 206, 207 y 208 C», al servicio de la Comisión del Paraná Inferior, á fin de conservar en buen estado las provisiones destinadas al personal de servicio en las épocas de verano (Expediente 9295-H-911).

2º Dos guinches con destino al vapor «118 B», por hallarse deteriorados los que tiene en uso y no ser conveniente su reparación (Exp- 9153-P-911), y

3º Acero, hierro, vidrios y madera, para la construcción de cuatro galpones en el Puerto de Concepción del Uruguay, obras que se llevan á cabo administrativamente en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 5 de Septiembre ppdo. (Exp. 9107-P-911).

En mérito á los informes producidos y habiéndose cumplido las disposiciones del Decreto de 7 de Enero último,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las expresadas licitaciones y adjudícase la provisión del material de que se trata, en la siguiente forma:

1º Máquinas frigoríficas:

De la casa Evans Thornton y Cía., pesos 11.100 moneda nacional.

Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente.

2º Dos guinches:

De la casa J. C. Mac Laren, pesos 1.830 moneda nacional.

Esta suma se imputará á la cuenta «Estudios de Puertos en el Atlántico» de la Ley Nº 5559.

3º Acero—Pedido Nº 2842:

De la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos.

Nos. de orden: 1 á 49 y 56 á 101, pesos 7.657,47 moneda nacional.

De la casa Pedro Vasena é hijos:

Nos. de orden: 50 á 55, pesos 1.844,29 moneda nacional.

Hierro y Vidrios—Pedido Nº 2843:

De la casa Juan y José Drysdale y Cía.

Nos. de orden: 1, 2, 3, 4 y 6, pesos 12.517,90 moneda nacional.

De la casa Tacchi Hermanos.

Nos. de orden: 7 y 8, pesos 589 moneda nacional.

Madera—Pedido Nº 2844:

De la casa Reta y Chiaramonte.

Nos. de orden: 1 á 7, 9, 10 y 14, pesos 3.038,43 moneda nacional.

De la casa José Rizzi.

Nos. de orden: 8, 11, 12 y 13, pesos 2.601 moneda nacional.

De la casa Constantino Giordano.

Nº de orden: 15, pesos 2.794,80 moneda nacional.

Estas sumas se imputarán al Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, póngase en cada uno de los expedientes agregados la anotación correspondiente y previo desglose de los mismos, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad; y vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — INDALECIO GÓMEZ.— JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Dirección General de Arquitectura.—Renuncia de un empleado

Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.

Exp. Nº 9534-A-911.—Atento lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Inspector Electricista de la Dirección General de Arquitectura, D. H. M. Levylier.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Puentes y Caminos.—Construcción de varias obras

Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.

Vistos los proyectos y presupuestos formulados en los expedientes que á continuación se expresa:

1º Expediente 3987-C-911. — Ampliación de la usina eléctrica de la Colonia Nacional de Alienados (Open Door);

2º Expediente 8747-A-911.—Reparaciones en la instalación del alumbrado eléctrico del edificio fiscal ocupado por las caballerizas de la Presidencia;

3º Expediente 3617-C-909.—Proyecto modificado para la construcción del puente sobre el canal Rincón (Camino de San Juan á Jachal);

4º Expediente 8882-P-911. — Construcción de un depósito para las herramientas y útiles de la 11ª Sección de puentes y caminos, (Catamarca);

5º Expediente 8999-P-911. — Construcción de un cerco de alambre en el terreno fiscal del lote 200 de la Colonia Resistencia, entregado al Ministerio de Obras Públicas, por el de Agricultura, según Decreto de 22 de Diciembre de 1906, y que se destina á la guarda del ganado de la Sección Chaco; y

Considerando respecto de estos asuntos:

1º (Expediente 3987-C-911).—Que la ampliación de la usina actual de ese establecimiento, elevando su potencia en 300 caballos de vapor ó sea hasta 420 H. P. como se proyecta, es indispensable, por cuanto el número de villas se ha aumentado desde su instalación, y ésta resulta ya insuficiente;

2º (Expediente 8747-A-911).—Que se trata de reparaciones necesarias y cuya ejecución es urgente;

3º (Expediente 3617-C-909).—Que el nuevo proyecto que se eleva, en sustitución del aprobado por Decreto de 23 de Agosto de 1910, responde á la necesidad demostrada por las condiciones del terreno, y por las diversas causas que enumera la Dirección General del ramo, de modificar aquél, y comprende además otros trabajos complementarios, como los de construcción de alambrados en los accesos y defensa de uno de ellos, etc., que no fueron previstos;

Que respecto á la forma de ejecutar esos trabajos, corresponde sea por administración utilizando los medios de que dispone la Dirección General de Puentes y Caminos, y procediendo en cuanto á la adquisición de materiales, si fuera necesario efectuarla, de acuerdo con las disposiciones vigentes;

4º (Expediente 8882-P-911).—Que es evidente la conveniencia de que los materiales, herramientas y útiles, etc., de que se trata, se tengan en condiciones que aseguren su mejor conservación, y que pudiéndose efectuar la construcción del depósito proyectado, con los elementos y materiales de la Sección respectiva, procede que se lleve á cabo administrativamente;

5º (Expediente 8999-P-911).—Que la construcción del alambrado de que se trata, es conveniente, puesto que ello permitirá mantener en el terreno de que se trata, el ganado de la Sección Chaco, que actualmente se mantiene á pesebre, con el consiguiente gasto.

Que pudiendo estos trabajos ser realizados administrativamente con el personal y elementos de la 12ª Sección (Chaco y Corrientes), como lo manifiesta la Dirección General de Puentes y Caminos, procede autorizarlo así.

Y en mérito de las resoluciones recaídas en los expedientes mencionados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los expresados proyectos y los presupuestos respectivos, cuyo detalle es el siguiente:

a) Ampliación de la usina eléctrica de la Colonia Nacional de Alienados, ciento once mil seiscientos setenta pe-

sos cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 111.670,45 m/n).

b) Reparaciones en la instalación eléctrica del edificio ocupado por las caballerizas de la Presidencia, mil doscientos treinta pesos moneda nacional ($ 1.230 m/n).

c) Construcción del puente sobre el canal Rincón en el camino de San Juan á Jachal, veintiséis mil doscientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 26.258 m/n).

d) Depósito para materiales y herramientas de la 11ª Sección de Puentes y Caminos, mil cuatrocientos treinta pesos setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.430,75 m/n).

e) Alambrado del terreno destinado á la guarda de ganados de la Sección 12 de Puentes y Caminos, mil cuarenta y cuatro pesos diez y siete centavos moneda nacional ($ 1.044,17 m/n).

Art. 2º La Dirección General de Arquitectura, sacará á licitación pública de acuerdo con el pliego de condiciones que acompaña y en la forma que aconseja, la ampliación de la usina eléctrica de la Colonia Nacional de Alienados, llevará á cabo administrativamente las reparaciones en la instalación eléctrica del edificio ocupado por las caballerizas de la Presidencia, y la Dirección General de Puentes y Caminos, realizará por administración, utilizando sus propios elementos, las obras cuyos proyectos y presupuestos quedan aprobados por este decreto.

Art. 3º Estos gastos se imputarán, como á continuación se expresa:

Los de ampliación de la usina de la Colonia Nacional de Alienados, á la cuenta «Colonia Nacional de Alienados y Hospicio de las Mercedes», cuyos fondos están constituído por las entradas provenientes de dichos establecimientos y por los recursos correspondientes de la Lotería Nacional.

Los de reparación en el alumbrado eléctrico de las caballerizas de la Presidencia, al Anexo I, inciso 9, ítem 4, partida 1 del Presupuesto vigente.

El mayor que representa la ejecución del nuevo proyecto aprobado para la construcción del puente sobre el canal Rincón, con respecto del autorizado por Decreto de 23 de Agosto de 1910, al Anexo I, inciso 9, ítem 1, partida 3 del Presupuesto vigente.

Y los correspondientes á la construcción del depósito de materiales y herramientas para la 11ª Sección de Puentes y Caminos y á la del alambrado en el terreno con destino al ganado de la 12ª Sección, al Anexo I, inciso 9, ítem 5, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelvan los expresados expedientes á las respectivas Reparticiones, á sus efectos; fecho, archívese el presente decreto.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras de Salubridad.—Permiso para arrojar aguas servidas en el Riachuelo.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Exp. 8954-O-911.—Vista la presentación de D. Casimiro Gómez, solicitando permiso para arrojar al Riachuelo las aguas servidas, previa depuración, provenientes de su establecimiento industrial situado en la calle General Urquiza 2241, en virtud de lo que dispone la Ley 4198 y Decreto Reglamentario de la misma, á cuyo efecto eleva los planos de las instalaciones correspondientes.

Atento lo informado por las Direcciones Generales de Obras de Salubridad é Hidráulicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos de la referencia y concédese el permiso que se solicita, bajo las siguientes condiciones:

El permiso que se acuerda al recurrente es con carácter precario y podrá quedar sin efecto siempre que el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente.

El concesionario no tendrá derecho á reclamo alguno si cuando se construyan las colectoras externas en la zona del Municipio donde está ubicado el establecimiento, tuviese que modificar el nivel de la cloaca interna.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación.—Adquisición de terrenos para las obras de embalse y riego en Perico del Carmen (Jujuy).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Exp. 9734-I-911.—Vista la nota de la Dirección General de Irrigación, acompañando los planos demostrativos de la superficie de terrenos que ocuparán las obras de embalse y riego que se ejecutan en el Departamento de Perico del Carmen (Jujuy), en virtud de la Ley 6546 y Decreto de fecha 24 de Febrero ppdo, y cuya extensión total alcanza á 1.223 hectáreas, 89 áreas, y

Atento lo expuesto por la Dirección General de Irrigación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos de la referencia y facúltase al Ingeniero Director de las obras aludidas, D. Diego F. Outes, para que previa aprobación, en cada caso, por el Poder Ejecutivo, de los convenios que celebre ad referéndum, subscriba las escrituras de los terrenos que se donaren ó adquiriesen con destino á esas obras, como asimismo para iniciar los respectivos juicios de expropiación, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley Nº 6546, siempre que no pudiere llegar á un arreglo satisfactorio con los propietarios de aquellos.

Art. 2º Facúltasele igualmente para abonar en la ciudad de Jujuy ó depositar á la orden del Sr. Juez respectivo, las sumas que demande el cumplimiento del artículo anterior, á cuyo efecto en su debida oportunidad le serán girados los fondos necesarios.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación.—Rendición de cuentas aprobadas

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Exp. 9698-C-911.—Vista la nota de la Dirección General de Contabilidad, en la que manifiesta que del examen que ha practicado de la rendición de cuentas por el mes de Junio ppdo., formulada por el Ingeniero Decio Severini, Director de la construcción del Dique Neuquen y Lago Pellegrini, resulta que los documentos justificativos de la misma, que esa Dirección General retiene en su poder, reune los requisitos exigidos por la ley de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la rendición de cuentas á que se ha hecho referencia, cuyo importe total asciende á la suma de veintiocho mil seiscientos sesenta y un pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 28.661,05 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus eefctos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura.—Exoneración de un empleado

Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.

Exp. 9578-A-911.—Vista la nota que precede en la que la Dirección General de Arquitectura, da cuenta de que el Inspector de las obras de la Escuela Regional de Catamarca, Sr. Juan S. Andrada, ha hecho abandono de su puesto, sin permiso, y sin justificar en forma alguna su proceder,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonerese de su puesto al referido Inspector de las obras de la Escuela Regional de Catamarca, D. Juan S. Andrada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles.—Colocación de básculas para vagones en las estaciones Cebollar y Mazán.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.

Exp. 7407-F-911.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Ferrocarriles, hace presente que habiéndose convenido con la Administración de los Ferrocarriles del Estado, que ésta procedería á la colocación de las básculas para pesar vagones en las estaciones Cebollar y Mazán, de acuerdo con el acta de entrega del ramal á Tinogasta y Andalgalá, corresponde le sea entregada la suma de $ 1.601,27 m/n, en que fué calculado el importe de la mano de obra, dirección é inspección de dichos trabajos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Contabilidad, para que haga entrega á la Administración de los Ferrocarriles del Estado de la expresada suma de mil seiscientos un pesos con veintisiete centavos moneda nacional, debiendo imputarse ésta á la Ley Nº 6011.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles.—Prolongación de un ramal industrial en el Ferrocarril del Sud.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.

9591-F-1911.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para prolongar en 4.474,85 metros del ramal industrial que le fué concedido por Decreto de 30 de Diciembre de 1910, á cuyo efecto presenta para su aprobación el correspondiente plano y memoria descriptiva.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á la Empresa del Ferrocarril del Sud, la autorización solicitada de acuerdo con el plano Nº 20937 y memoria descriptiva presentados, que se aprueban, debiendo la citada Empresa ampliar hasta la cantidad de dos mil doscientos pesos moneda nacional, el depósito de garantía correspondiente á la extensión total y proyectada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles.—Provisión de tramos metálicos para puentes en los Ferrocarriles patagónicos.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.

10636-F-1910.—Visto el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Ferrocarriles y los señores Carlos Pugni y Cía., para la provisión de tramos metálicos con destino á los puentes á construirse en los Ferrocarriles patagónicos y chaqueños, cuyo importe asciende á la suma de setenta y cinco mil cuatrocientos veintiún pesos con noventa y cinco centavos oro sellado.

Y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de contrato de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles.—Renuncia y nombramiento de empleados

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

9617-F-1911.—Vistos estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de Ingeniero en la construcción del Ferrocarril de Barranqueras á Metán, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional por toda remuneración y con imputación á la Ley 5559, al ex Dibujante de la misma, D. Roberto Mendoza, y asciéndese á Ingeniero de 3ª en la citada construcción, con el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, por toda remuneración y con la misma imputación, al Ayudante de ingeniero D. Carlos Rousillón.

Art. 2º Acéptase las renuncias siguientes: del Escribiente de la construcción del Ferrocarril de Barranqueras á Metán, D. Rómulo Beovide y la del Contador de la construcción del Ferrocarril de Formosa á Embarcación, D. Daniel C. Lozada, á contar del 15 de Septiembre ppdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles—Expropiación de terrenos para los ferrocarriles Argentino del Norte y Nor-Este Argentino.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Exp. Nº 9866-O-911.—Vistos los adjuntos expedientes Nos. 9603-F-911 y 9680-F-911 por los que: 1º La Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita autorización para expropiar terrenos situados entre los kilómetros 14-900 y 20-042-45 del Ferrocarril Argentino del Norte (Sección Córdoba y Nord Oeste) en virtud de la facultad acordada por la Ley 6369 y 2º la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino entre los kilómetros 97-290-77 y 119-477-60 de su extensión de Concordia á Concepción del Uruguay de acuerdo con la Ley 6508.

Y atento con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano R. I. 12, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativo á los terrenos que necesita expropiar entre los kilómetros 14-900 y 20-042-45 del Ferrocarril Argentino del Norte (Sección Córdoba y Nord Oeste).

Art. 2º Apruébase el plano Nº 3636 presentado por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino relativo á la zona de terreno que necesita expropiar entre los kilómetros 97-290-77 y 119-477-60 de su extensión de Concordia á Concepción del Uruguay.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, póngase la nota que corresponda en cada expediente y previo desglose, vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, para su conocimiento y efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles—Ampliación de suma para la instalación del servicio de agua en la estación Cebollar.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.

Exp. Nº 7408-F-1911.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles solicita se amplíe en la suma de pesos 658,63 moneda nacional el presupuesto aprobado por Decreto de 24 de Mayo ppdo., para las obras de instalación del servicio de agua en la estación Cebollar, por faltar aún algunos materiales necesarios para esas obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase en la suma de seiscientos sesenta y ocho pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional el presupuesto aprobado por Decreto de fecha 24 de Mayo ppdo., para las obras de la referencia, debiendo imputarse la misma, á la Ley 6011.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles—Ubicación de dos estaciones en el Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

9226-F-1911.—En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos á la ubicación de dos estaciones en los kilómetros 387-324 y 399-300 de la prolongación de Cruz á Córdoba y obras que efectuará en las mismas, así como lo referente á la introducción de una variante en el ramal de Río Segundo á Alta Gracia, á objeto de empalmarlo con el de Cruz á Córdoba en el kilómetro 387-324, quedando en suspenso el área de terreno á ocupar por las citadas estaciones, hasta tanto determinen estar conforme á sus necesidades.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 1911

Boletín Judicial	$	249 —
Boletín Oficial	»	261 80
	$	510 80

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS — 30 DE JUNIO DE 1911

CUENTAS DEUDORAS	$ %	CUENTAS ACREEDORAS	$ %
Jubilaciones de leyes anteriores..................	11.377.356 84	Descuentos de 5 %.............. Art. 4 Inc. 1..	28.204.899 35
Jubilaciones de la Ley Nº 4349..................	3.477.465 55	Primeros sueldos.................... » 4 » 2..	1.489.452 44
Pensiones	1.997.210 03	Diferencias de sueldos............. » 4 » 3..	1.894.023 47
Artículo 51 de la Ley Nº 4349..................	86.950 77	Multas.............................. » 4 » 4..	658.550 82
Devoluciones....................................	450.999 04	Intereses (de Fondos P. Nacionales). » 4 » 5..	5.675.655 83
Títulos de Renta:		Empleos vacantes.................. » 4 » 6..	4.500.204 53
Ley Nº 3683 Consejo N. de Educ. $ 637600		Renta del Bono de diez millones... » 4 » 8..	3.750.000 —
» » 4569 Crédito Argentino Int » 3632420		Fondo Consejo Nac. de Educación... » 4 » 9..	887.921 95
» » 8121 » » 1911 » 14962500		Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario	803.167 43
» » 4973 Bonos O. de Salubrid » 6002700		Descuento de 10 %, artículo 34..................	29.343 04
» » 4500 Cédula hip. Serie I. » 88000		Cuentas embargadas...........................	1.792 76
» » 4500 » » » J. » 130300		Diferencias de cotización.....................	1.528.287 06
» » 4987 y 5538 » » L. » 494550			
» » 6299 y 8102 Cédula hip. arg. » 4603500	30.551.570 —		
Comisiones.....................................	42.574 51		
Gastos de Administración.......................	739.259 24		
Banco de la Nación Argentina (cuenta corriente)..	313.784 07		
Casa de la Caja Nacional de Jubs. y Pens. (Ley 6372)	234.239 —		
Caja	151.889 63		
	49.423.298 68		49.423.298 68

Rafael Egusquiza
Secretario.

J. ISMAEL BILLORDO
Presidente.
Francisco L. García

Jorge Pillado
Contador.

v-20-octubre

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero....	José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini....	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos....	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
5ª	Viamonte 1668			Toribio Achaval.....	Enrique R. Jonas....	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell......	Antonio Mieli........	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	J. F. Pasqualetti....	Anto. F. Mongiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio.....	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábado de 8 a 11 a. m.	Victor Reses........	Alfredo Solari......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau.......	Juan J. Florito.....	sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Gorasti.......	Francisco Verdi....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón G. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Fregoni....	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Emilio Frontini.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Mazzaic.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Antonio Bojo........	Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Radi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.		Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	Antonio Passano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui....	Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Vizcaya..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes, de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, y sábado de 8 a 10 p. m.		Alberto R. Gant.....	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Vicente Mancini.....	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spotorno	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260				José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Rivari.......	Juan R. Beccia.....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel G. Imizcoz ..	Ricardo Blanch. ...		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Braun......	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Baunes 2293	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz......	Genaro Gucio.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vazzini....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José R. Pereyra.....	José Martino....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta essemestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletin, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspeccion General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual

Compañía Sutphen de Lavaderos de Oro

Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez, á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que celebrará el día 23 del corriente, á las 5 p. m., en la Avenida de Mayo Nº 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance general del ejercicio vencido, el 30 de Junio.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que la Asamblea tendrá lugar con los que concurran y cualquiera que sea el número de acciones que representen.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911, El secretario.

16 Octubre.—Nº 487-v-28 octubre.

Compañía General de Carruajes

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 31 de Octubre de 1911, á las 3 p. m., en la calle San Martín 113.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Compra de un terreno para la cochería.

3º Elección de cuatro Directores y dos Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A las 3,30 del mismo día Martes 31 de Octubre y en el mismo local tendrá lugar una Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Tesorería de la Compañía, San Martín 132, (entrepiso).—El Secretario.

16 Octubre.—Nº 488-v-31 octubre.

La Industrial

521—Cangallo—521

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 18 del corriente, se cita á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 del actual á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del 6º ejercicio hasta Junio 30 de 1911.

2º Pasar á fondo de reserva las utilidades habidas en ese ejercicio.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombrar un suplente.

5º Nombrar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911. —Pablo B. Chambers, presidente.—Enrique Arana (hijo), secretario.

17 Octubre.—Nº 489-v-27 octubre

Sociedad Anónima Tramway á vapor de Rafaela

De acuerdo con los Arts. 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Tramway á Vapor de Rafaela, se convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1911, á las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, calle San Martín 201, Buenos Aires, á los efectos del Art. 26 de los mencionados estatutos. Los Sres. Accionistas en cumplimiento del Art. 29, se servirán depositar sus acciones con diez días de anticipación en la caja de la Sociedad, sita en el expresado local

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el semestre terminado el 30 de Junio 1911.

2º Distribución de Utilidades.

3º Proposiciones eventuales y comunicaciones del Directorio.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—M. N. Watts, secretario.

16 Octubre. Nº 482-v-31 octubre.

Quebrachales Fusionados

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente á las 3 p. m., en nuestro escritorio Lima 1636, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio.

2º Renuncia y elección de directores.

3º Nombramiento de Síndico y suplente.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones ó el equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre de 1911.—El directorio.

14 Octubre.—Nº 467-v-28 octubre.

Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Lunes 30 de Octubre á las 3 p. m., en la Avenida Montes de Oca Nº 199, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General é Informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de dos vocales para integrar el Directorio en reemplazo de los Sres. J. F. B. Neild y Juan B. Mignaquy, que han terminado sus períodos.

4º Elección de tres suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24, Inciso D. de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se recuerda á los señores accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con 4 días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 10 de Octubre de 1911.—El secretario.

14 Octubre.—Nº 478-v-30 octubre.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada por Decreto de 14 Agosto 1907 y 29 Noviembre 1909. — Bartolomé Mitre 464

Capital autorizado $ 10.000.000 — Suscrito $ 4.000.000 — Realizado $ 3.625.940.—

Balance trimestral de la Casa Matriz y Sucursales al 30 de Septiembre de 1911.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones				10000000 —
Suscritas		4000000 —		
A emitir		6000000 —		
Caja			118714 31	2600720 28
Existencia en efectivo	35948 91	1503826 35		
Depósitos en Bancos	82765 40	1096893 93		
Descuentos y Adelantos			58418 01	7810884 26
Cartera: Existencia	40000 —	5870017 25		
Adelantos en Cuentas Corrientes, y Cuentas Caucionadas	18418 01	1940867 01		
Corresponsales del Exterior			25050 91	
Sección depósitos en Participación				149441 6
Títulos				45106 65
Inmuebles				1237131 59
Muebles y Útiles				12976 71
Valores en Depósito			257848 25	5336306 37
Al cobro por cuenta terceros	24510 58	286869 11		
En Custodia	120229 —	3539306 —		
En Caución	113108 67	1510191 26		
Varias cuentas: saldos deudores			1630 32	317183 73
Conversiones				346519 26
			461661 80	27856330 49
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
Capital realizado				3625940 —
Fondo de Reserva				72724 60
Fondo de Previsión Especial				162584 59
Dividendos á pagar				15560 38
Depósitos			37822 70	7483463 97
En Cuenta Corriente y á la vista	16450 53	4824025 21		
A Plazos y en Caja de Ahorros	21372 17	2659438 76		
Cuenta Propiedades				650000 —
Depositantes de Valores			257848 25	5336366 37
Varias cuentas: Saldos acreedores			13522 38	509690 58
Conversiones			152468 47	
			461661 80	27856330 49

José Bernasconi, Presidente.—Domingo Repetto, Gerente.—J. Guelless, Contador. — Vº Bº A. Dutilley, síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 518-v-20 octubre.

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito (Limitada)

Domicilio: Cangallo, 456

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 3 de Mayo de 1910

Capital Autorizado...... $ m/n 30000
» Suscripto....... » 14140
» Realizado....... » 12649

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1911

ACTIVO	$ m/n
Acciones	15860 —
Accionistas	1491 —
Caja y Bancos	2151 90
Gastos Generales	1710 34
Muebles y Utiles	296 —
Obligaciones á Cobrar	23064 —
Comisiones	96 50
Títulos en Caución	500 —
Depósitos en Garantía	60 —
Valores en Garantía	1000 —
Acciones del Directorio	1100 —
	47329 74

PASIVO	$ m/n
Capital	30000 —
Fondo de Reserva	2058 70
Intereses y Descuentos	1321 20
Multas	169 10
Seguros	398 —
Caucionantes	500 —
Amortizaciones	8190 —
Obligaciones á Pagar	2583 25
Depositantes de valores	1000 —
Directorio	1100 —
Ganancias y Pérdidas	9 49
	47329 74

Manuel J. Pugno, Presidente.—G. Rongo, Secretario. — S. Denza, Gerente.—J. E. Fitz Simón, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 515-v-20 octubre.

BANCO FRANCO ARGENTINO DE DESCUENTOS

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

661—Bartolomé Mitre—661

Autorizada por decreto de 4 de Noviembre de 1908

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1911, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 360 del Código de Comercio.

Capital ilimitado

Capital Suscripto........ $ m/n 405730
» Realizado....... » 404490

DEBE	$ m/n
Acciones Canceladas	366420 —
» Preferidas	30660 —
» Económicas	197190
Accionistas	1240 —
Caja y Bancos	36090 84
Títulos en Caución	292710 —
Valores á Cobrar en Comisión	54476 44
Adelantos en Cuenta Corriente	34392 95
Valores Descontados	591987 90
Cuentas Varias	41626 06
	1646794 19

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de Reserva	2617 93
Fondo de Previsión	24377 77
Cuentas Corrientes	59810 96
Depósito á Plazo Fijo	157786 21
» en Caja de Ahorros	34680 79
Depositantes de valores á Cobrar en Comisión	54476 44
Depositantes de Títulos en Garantía	292710 —
Diversas Cuentas	20334 09
	1646794 19

A. Olivero, Presidente—C. Herviou, Gerente interino y Contador.—C. Candia, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 517-v-20 octubre.

Carlos Casado Limitada

Compañía de Tierras

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Noviembre próximo, á las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158, con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance é informe del Síndico.

2º Distribución y aplicación de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.—Pedro Casado, Presidente.—Manuel B. Goñi, Secretario.

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

16 Octubre. Nº 486-v-2 noviembre.

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Buenos Aires—Calle Reconquista, 29/33—Calle Corrientes 4030, Sucursal N.º 1
Establecido en Buenos Aires, 31 de Marzo 1906
CASA MATRIZ: BERLÍN

Sucursales: Hamburgo, México, Torreón, Valparaíso, Santiago de Chile y Río de Janeiro

BALANCE MENSUAL CORRESPONDIENTE Á LA REPÚBLICA ARGENTINA AL 30 DE SEPTIEMBRE 1911

ACTIVO			$ m/n	o/s
Caja:	$ m/n	$ o/s		
En efectivo	1.950.255.54	635.853.06		
» otros Bancos	119.547.25	5.809.31		
» el Clearing	198.199.63	37.395.18	2268002 42	679057 55
Préstamos			26194146 53	1605857 49
Varias Cuentas			18844555 19	14454716 14
			47306704 14	16739631 18
PASIVO				
Capital correspondiente á la República Argentina				1729000 —
Capital autorizado y suscripto	M 20.000.000 —			
» realizado	» 20.000.000 —			
Fondo de Reserva	» 400.000 —			
Depósitos			13892644 62	1603351 92
Varias Cuentas			33414059 52	13407279 26
			47306704 14	16739631 18

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.

Banco Germánico de la América del Sud. E. Hermann. — N. F. Tribe.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 533-v-20 octubre.

COMPAÑÍA DE TIERRAS Y HOTELES DE SIERRA DE LA VENTANA

Sociedad Anónima

Domicilio: Calle Bartolomé Mitre Nº 335

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 2 de Septiembre de 1909

Capital autorizado: $ m/n 2.500.000
» suscripto: » » 1.974.200
» realizado: » » 1.965.390

Balance General al 31 de Mayo de 1911

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Septiembre de 1911.

ACTIVO		$ m/n
Acciones por emitir		525800 —
Accionistas, cuotas á cobrar		8810 —
Bienes Raíces		1500000 —
Establecimiento Sierra de la Ventana		
Edificio, Hotel y anexos	1092276 56	
Mueblaje y menaje Hotel	170242 93	
Materiales, herramientas y útiles	93667 08	
Alambrados y cercos	15573 54	
Parques y caminos	52165 08	1423925 19
Ladrillos: stock de estos		13320 58
Muebles Oficina Buenos Aires		508 90
Caja		496 76
Varios deudores		1270 17
Ganancias y Pérdidas: Saldo de esta cuenta		88672 83
		3562804 43

PASIVO	$ m/n
Capital Autorizado	2500000 —
Préstamo Hipotecario	795454 54
Varios Acreedores	263777 17
Letras á Pagar	3572 72
	3562804 43

Eduardo Castex, vice-presidente.—A. Chovet, tesorero.—Norberto Láinez, secretario. —Geo L. S. Wood, contador. — J. Artal, síndico.

CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1911

DEBE	$ m/n
Intereses	40838 83
Contribución Directa	3210 50
Pozos Abandonados	9581 54
Patentes	1000 —
Seguros contra Incendios	5886 95
Gastos de la formación de la Compañía	25313 17
Gastos Generales	3992 46
Gastos Garage	16532 99
Costo de teléfono de Sierra de la Ventana	1455 —
	107811 44

HABER	$ m/n
Arrendamiento de Campo	18914 85
Entradas Varias	223 76
Saldo	88672 83
	107811 44

Eduardo Castex, vice-presidente.—A. Chovet, tesorero.—Norberto Láinez, secretario. —Geo L. S. Wood, contador.—J. Artal, síndico.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 537-v-20 octubre.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES

(Sociedad Anónima)

788 Victoria 788

Autorizada por Decreto de fecha 6 de Septiembre de 1906

Capital autorizado: $ 1.000.000
» suscripto: » 430.900
» realizado: » 420.200

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911

Aprobado por la Asamblea de 26 de Agosto, sin reformas.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	569100 —
Banco Español del Río de la Plata c/c.	32044 94
Muebles y Útiles	1357 31
Banco de la Nación Argentina, c/c.	4034 57
Accionistas	10700 —
Banco Español del Río de la Plata, o/J. M. C. y J. S.	1562 89
Caja	426 13
Varios Deudores	9170 —
Cuyo y Paraná	367311 30
Córdoba y San Martín	62232 31
Banco de la Nación Argentina, Acciones Depositadas	35000 —
Banco Francés del Río de la Plata	737 50
Córdoba y San Martín, (en construcción)	93438 05
	1187115 —

PASIVO	$ m/n
Banco Español del Río de la Plata, doc. desc.	90000 —
Capital	1000000 —
Banco de la Nación Argentina, doc. desc.	60000 —
Fondo de Previsión	2115 —
Depositantes de acciones	35000 —
	1187115 —

CUENTA DE GANANCIA Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Muebles y Útiles, 10 % s/saldo de esta Cuenta	150 81
Intereses, Saldo de esta Cuenta	11596 70
Gastos Generales, id id	21034 89
Varios Deudores, Alquileres Incobrables	2620 —
	35402 40
Saldo Acreedor que pasa á la cuenta Cuyo y Paraná	55893 09
	91295 49

HABER	$ m/n
Cuyo y Paraná, en Ex. Alq. y Man., Saldo	91295 49
	91295 49

H. Bustos ...., Presidente. I. ......, Gerente.—J. Molina ...., Tesorero.— Vº Bº Vicente C. Gallo, síndico.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 529-v-20 octubre.

"La Nación"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS EN GENERAL

AVENIDA DE MAYO Nº 1190

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA JUNIO 8 DE 1909

Capital Autorizado: $ m/n 1.000.000 en 5 Séries de $ m/n 200.000 c/u
» Realizado: » 209.600 de las » 1a 2a y 3a
» A suscribir: » 168.000 » » » 1a 2a y 3a
» Emitido: » 600.000 en 3 » de $ 200.000 c/u
» Suscrito: » 432.000 de las » 1a 2a y 3a

9º BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 SEPTIEMBRE DE 1911

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Acciones Preferidas		31000 —	
» Ordinarias		537000 —	568000 —
Accionistas			222400 —
Caja		6941 69	
Banco de la Nación Argentina	13443 50		
» » » Provincia	9114 57		
» Crédito Popular	227 67	22785 43	29727 43
Instalaciones		2870 96	
Muebles y Útiles		8666 98	11537 94
Agentes en su poder			199639 26
Derechos de Iniciadores			14519 70
Pérdidas y Ganancias		528 15	
Intereses		810 11	
Patentes	3128 —		
Impuestos Internos	875 51		
» de Sellos	222 30	4225 81	
Servicio Médico	3821 80		
Sueldos	8799 55	12621 35	
Gastos Generales	9946 74		
Impresiones	11865 13		
Publicaciones	1928 89	23740 76	
Siniestros Seguros Vida	10180 50		
» » Enfermedades	1032 35		
» » Colectivos y Accidentes	145 90		
» » Incendio	12448 56	23807 31	
Comisiones » Vida	9355 84		
» » Dotales	78831 62		
» » Semi-Dotales	1050 42		
» » Colectivos y Accidentes	41 02		
» » Individuales	20 70		
» » Automóviles	31 85		
» » Cristales, Espejos y Vidrios	285 09		
» » Incendio	4974 49		
» Bonificación	1998 27	96589 30	
» Cobranza		1802 72	
Gastos Judiciales		21 38	166263 51
			1212087 84
HABER			
Capital			1000000
Acreedores Varios		7575 90	
Iniciadores de la Compañía		30 —	7605 90
Fondo de Reserva			7197 89
Obligaciones á pagar Febrero 7/912			25000 —
Seguros Sección Enfermedades		384 74	
» » Vida		17830 29	
» « Dotal		135545 49	
» » Semi-Dotal		2358 35	
» » Cristales, Espejos y Vidrios		1000 70	
» » Incendio		14850 84	
» » Colectivos y Accidentes		5 25	
» » Individuales		58 —	
Reaseguros (Incendio)		250 39	172284 05
			1212087 84

S. E. ú O.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Luis C. Saavedra, Presidente.—Eduardo A. Olivera, Tesorero.—Laureatino Olascoaga, Director General Interino.—Ceferino V. Orol, Contador.—G. Fernández Basualdo, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 527-v-21 octubre.

Corporación del Cementerio Británico

Segunda Convocatoria

Se invita á los miembros de la corporación (dueño de sepultura en los Cementerios de Disidentes) á una reunión que tendrá lugar en el salón de la Iglesia Escocesa, calle Perú, Nº 352, el Lunes 23 del corriente á las 5 de la tarde

Orden del día

1º Considerar la venta del Cementerio en la calle Victoria.

2º Considerar la adquisición de un terreno para nuevo Cementerio.

3º Autorizar á la comisión para tomar todas las medidas necesarias para llevar á cabo la decisión de la reunión.

4º Nombrar á dos miembros para firmar el acta.

Como estos asuntos son de muchísima importancia, se ruega á los miembros acudir á la hora puntual y siendo ésta la 2a convocatoria, la asamblea tendrá lugar cualesquiera que sea el número de miembros presentes. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.—El secretario.

10 Octubre.—Nº 415-v-23 octubre.

La Curtidora Cordobesa

Sociedad Anónima

A pedido de varios Sres. Accionistas, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre de 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559, Buenos Aires

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad en su Art. 3º en cuanto por él se designa como domicilio de la Sociedad la ciudad de Buenos Aires.

2º Modificación de los Arts. 11 y 12 en lo relativo á la composición del Directorio de la Compañía y domicilio ó radicación de las personas que deben constituirlo.

3º En su caso, nombramiento de nuevos Directores titulares y suplentes, de nuevo, Síndico y suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—Por el Directorio, el Secretario.

10 Octubre. Nº 416-v-26 octubre.

Francisco Uriburu

Sociedad Anónima Establecimientos Viti Vinícolas

Se convoca á los señores Accionistas de la Sociedad á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente mes á las 3 p. m. en la calle Lavalle Nº 379, para tomar en consideración los siguientes asuntos:

1º Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas, y su aprobación.

2º Destino á dar á las utilidades realizadas.

3º Elección del Síndico.

Nota: Para tener derecho de votos se previene a los Sres. Accionistas que el depósito de sus acciones en la Secretaría deberá hacerse 3 días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Acevedo 2361.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Secretario Gerente.

12 Octubre Nº 446-v-28 octubre

NUEVO BANCO ITALIANO

RECONQUISTA Nº 6

Autorizado con Decreto del P. E. N. del 27 de Julio de 1887.

Capital Subscripto y Realizado $ 3.000.000 moneda nacional de curso legal.

Balance Mensual (Casa Matriz y Sucursales) al 31 de Agosto de 1911.

DEBE	$ o/s	$ c/L	$ o/s	$ c/legal
Acciones:				
A emitir 20.000 de $ 100 m/n c/u				2000000 —
Caja:				
Existencia en Tesorería	106.438 89	1.783.421 53		
Existencia en los Bancos		6 311.051 10	106438 89	8094472 63
Corresponsales:				
Existencia en el Extranjero			824305 84	
Cartera:				
Existencia á la fecha			383291 —	20170497 88
Deudores:				
En Cuentas Corrientes y Deudores en Garantía			176578 39	7641395 86
Títulos y Valores:				
Existentes á la fecha			44183 —	42420 44
Bienes Raíces:				
Existentes á la fecha				1210610 —
Muebles é Instalaciones:				
Existentes á la fecha				1000 —
Metalización:				
Conversión				2884431 55
Cuenta de Orden y Diversos:				
Saldo de varias partidas			5363 91	410414 36
			1540161 03	42455242 72
Depósitos:				
Títulos á Custodia	780.650 —	11.131.657 40		
Títulos en Garantía	198.450 —	2 938.010 —	979100 —	14069667 40
Valores á Cobrar p. Cuenta	152.765 54	713.475 34		
Obligaciones en Garantía	9.122 30	720.472 75	161887 84	1433948 09
			2681148 87	57958858 21
HABER				
Capital:				
Importe de 50.000 Acciones de $ 100 m/n c/u				5000000 —
Fondo de Reserva:				
Por lo acumulado hasta la fecha				1200000 —
Fondo de Previsión:				
Por lo acumulado para eventuales				1500000 —
Fondo de Auxilios para los Empleados:				
Por lo acumulado hasta la fecha				62087 68
Acreedores:				
Depósitos á la vista	45.002 60	20.008.449 57		
Depósitos á Plazo en general	201.922 02	13.720.159 91	246924 62	33728609 48
Metalización:				
Conversión			1269410 43	
Cuenta de Orden y Diversos:				
Saldo de varias partidas			23825 98	964545 56
			1540161 03	42455242 72
Depositantes de:				
Títulos á Custodia	780.650 —	11.131.657 40		
Títulos en Garantía	198.450 —	2.938.010 —	979100 —	14069667 40
Valores á Cobrar p. Cuenta	152.765 54	713.475 34		
Obligaciones en Garantía	9.122 30	720.472 75	161887 84	1433948 09
			2681148 87	57958858 21

«Nuevo Banco Italiano». —Angel Pini, Vice-Presidente. — Manfredo Manfredi, Gerente Interino. — Pedro Giudice, Contador. — Vº. Bº. Sebastián Cichero, Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 519-v-21 octubre.

La Industrial

521 Cangallo 521

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 16 del corriente mes, se citan á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 del actual á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombrar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911. Pablo B. Chambers, presidente.— Enrique Arana (hijo), secretario.

17 Octubre.—Nº 490-v-27 octubre.

Centro de Cabotaje Nacional

De acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos, se convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Viernes 3 de Noviembre de 1911 á las 2 p. m., en el salón de la Asociación Sarmiento 309, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria del señor Presidente.

3º Memoria del señor Contador y Balance de Caja

4º Elecciónd e la nueva Comisión Directiva, correspondiendo salir á los señores: Enrique Arana, Miguel Mihanovich, José de Garay, Pedro S. Tobal y Pedro Mihanovich.

5º Modificación del inciso b), Art. 4º de los Estatutos, disminuyendo la cantidad que abonan actualmente los señores socios en concepto de cuota mensual.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.—El gerente.

18 Octubre.—Nº 506-v-2 noviembre.

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro. 485 Lavalle 485

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 20 del corriente mes, el Directorio cita á los Sres. acionistas por segunda vez á la Asamblea que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1911, á las 6 p. m. en el local social, calle Lavalle Nº 485 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Sexto Ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección por tres años de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores, Salvador Inchauspe y Juan P. Passicot, y de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores Esteban Rocca y Juan V. Sangiacomo, todos salientes por terminación de mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Disignación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina Pública.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.—Salvador Inchauspe, Presidente.—Leopoldo Sjoberg, Gerente.

18 Octubre Nº 510-v-28 octubre.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

BUENOS AIRES — RECONQUISTA 200

Fundado según Decreto del Superior Gobierno de fecha 1º de Septiembre de 1886.

Reformas por Decreto del 31 de Octubre de 1910.

Capital Autorizado $ 100.000.000 m/legal

Capital Subscripto $ 100.000.000. — Capital Realizado $ 80.740.170

BALANCE TRIMESTRAL EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911.

ACTIVO	Moneda legal	Oro sellado
Accionistas	19259830 —	
Caja — Existencia en el País	50974724 22	2866806 60
» en los Bancos	1818042 22	249303 55
» en Viaje ó en el Extranjero		9754306 40
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes	253596118 75	5741244 34
Inmuebles	6243017 07	158177 72
Muebles y Utiles	1154471 12	14787 74
Metalización	22013778 02	
Diversos	2872608 37	478509 43
	357932589 77	19263135 78
PASIVO		
Capital Subscripto	100000000 —	
Fondo de Reserva y Previsión	32896674 17	
Depósitos en Cuentas Corrientes	84815193 65	2240653 92
» de otros Bancos	845192 40	212943 88
» á Plazo Fijo y Caja de Acumulación	130618655 01	6854244 05
Metalización		9686740 19
Diversos	8756874 54	268553 74
	357932589 77	19263135 78

José Sola, Presidente — E. Arambarri, Gerente — Alejandro López, Contador — Vº. Bº. Los Síndicos: Pedro Mª Moreno, Manuel B. Goñi.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 526-v-21 octubre.

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

Tacuarí 16 esq. Rivadavia

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha Diciembre 12 de 1902.

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n

Suscripto 1ª, 2ª, 3ª y 4ª Serie $ 2.000.000 m/n

Integrado: 1ª y 2ª Serie $ 1.000.000 m/n; 3ª y 4ª » » 469.820 »

Balance Trimestral correspondiente al 30 de Septiembre de 1911.

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
Cuotas á cobrar sobre sus Acciones.	$ 530180 —	
Premio á cobrar sobre sus Acciones.	» 53018 —	583198 —
Caja: existencia		513429 71
Mobiliario y Utiles		3908 55
Gastos de Instalación, Iniciación y Constitución		4691 13
Valores en Cartera		2197876 46
Valores en Depósito		340445 —
Acciones en Depósito (Artículos 32 y 34 de los Estatutos)		30000 —
Inmuebles:		
Propiedad Calle Piedras Nos 122/26	$ 308725 35	
Terrenos: «Villa Esmeralda»	» 28797 45	337522 80
Construcciones en «Villa Esmeralda»		2321 02
Corresponsales		18059 51
Varias Cuentas		54867 72
		4086319 90

PASIVO		$ m/n
Capital: Autorizado		2000000 —
Fondo de Reserva		115683 65
Fondo de Previsión		68662 89
Premio sobre Acciones (Series 3ª y 4ª)		53018 —
Depósitos:		
en Cuenta Corriente	597689 68	
en Caja de Ahorros	161208 42	
á Plazo Fijo	409835 47	1168733 57
Depositantes de Valores		340445 —
Depositantes de Acciones (Artículos 32 y 34 de los Estatutos		30000 —
Hipotecas sobre Inmuebles (propiedad calle Piedras)		150000 —
Varias Cuentas		159776 79
		4086319 90

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Ramón Leiguarda, Presidente.—J. Artal, Gerente.—César Aparicio, Contador.—Miguel Pons, Antonio Santamarina, Síndicos.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 524-v-21 octubre.

BANCO PREVISOR DE AHORRO

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

1066—Avenida de Mayo—1066

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 22 de Febrero de 1905, y sus reformas en 11 de Agosto de 1906 y 8 de Enero de 1908.

Capital autorizado, totalmente emitido $ 240000
» realizado ... » 208930

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1911

Publicado de acuerdo con los Artículos 360 y 361 del Código de Comercio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas 2ª, 3ª y 4ª Series	31070 —
Asociados Rta. Pnal. Divisiones 10, 15 y 20 años	90459 —
Agencias y Corresponsales	40806 24
Caja y Bancos	2793 32
Comisiones á Amortizar	28846 25
Instalaciones, propaganda, reformas	48900 42
Obligaciones á Cobrar	10365 75
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones	544500 —
Gastos Generales	12419 77
Suscriptores Certificados División A y B	1706722 35
Comisiones Certificados A y B y Rta. Pnal	3840 04
Depósitos en Garantía	1100 —
Operaciones Pendientes	1000 —
Muebles y Utiles	6426 59
Varias Cuentas	2960 21
Dividendo 8 % Certificados Dn. B.	1543 55
	2533753 49

PASIVO	$ m/n
Capital Autorizado	240000 —
Suscripción Rta. Pnal	89724 —
Certificados Emitidos A y B	2044000 —
Fondos Inviolables	46668 95
Caja de Ahorros	9529 17
Cuotas á Reembolsar Certifs. A.	7145 35
Ingresos, Intereses, Primas, Cap. Disponible, etc.	68005 78
Varias Cuentas	28680 24
	2533753 49

S. E. ú O.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

A. C. da Costa, Presidente.—O. A. Oneto, Gerente.—Melchor Serra, Contador.—Luis Llonch, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 523-v-21 octubre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores accionistas para la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1911 á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 531 (altos)

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Elección de un Director Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.—El directorio.

14 Octubre.—Nº 476-v-31 octubre.

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada). — Alsina 1799, Buenos Aires. — Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el día 23 de Abril de 1906.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n		$ m/n
Muebles y Útiles	1908 —	Capital	350000 —	Capital autorizado	50000000 —
Gastos de Instalación	673 —	Fondo de Reserva	9836 40	Capital subscripto en acciones compuesto de siete series de acciones de $ 50.000 m/n c/serie	350000 —
Casa Tanque y Motor Nº 1	9381 20	Utilidad para 1911	219 14	Menos 61 acciones caducadas....... 6100 —	
Impuestos Municipales	680 85	Directorio c. Depósito	17400 —	Cuotas á cobrar... 340 —	6440 —
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —	Redescuentos	166640 10	Capital Cobrado	343560 —
Descuentos por Integración	200 —	Presidencia	179 36	Importe emitido en Obligaciones al portador compuesto de 1.500 Títulos de $ 100 c/u., con un interés del 7 % anual	150000 —
Banco de la Nación	60 33	Arquitecto	843 10	Obligaciones suscritas	130600 —
Títulos de Acciones c. Caución	36500 —	Iniciadores	2426 65	Retiradas en pago de casas 577.... 57700 —	
Impuesto Territorial	2080 30	Directorio	797 59	Cuotas á cobrar.... 530 —	58230 —
Intereses s/ Propiedades	712 41	Dividendo	152555 —	Importe cobrado	72370 —
Gastos de Propaganda	375 —	Fondo de Garantía	22800 —	Siendo el capital realizado:	
Obligaciones	19400 —	Socios Activos c. Depósito	18900 —	En acciones	343560 —
Tanque y Motor Nº 2	9000 —	Derecho de Ingreso	550 —	En Obligaciones	72370 —
Depósitos Judiciales	663 48	Multas	65 66	Más el Dividendo acumulado á las Acciones	152555 —
Intereses y Descuentos	3717 04	Obligaciones de Capital	92300 —		
Adquirentes de Terrenos	92622 38	Hipotecas á Pagar	25000 —		
Acciones recibidas en Pago	25645 —	Alquileres	180 —		
Socios Activos	537874 29	Derechos de Transmisión	754 —		
Tenedores de Obligacs. c. Capital	530 —	Adquirentes de Terrenos con Depósito	200 —		
Útiles, Libros é Impresos	468 80	Obligaciones á Pagar	7154 83		
Accionistas	340 —	Cuentas Corrientes	13917 94		
Banco Británico	14499 54	Títulos Acciones	43 —		
Obligaciones á Cobrar	1486 96	Alquileres á Cobrar	3307 50		
Seguro contra Incendio	93 75	Intereses por Obligaciones	2622 09		
Construcciones	2498 11	Intereses á Acciones Fundadoras	1496 20		
Caja	2146 12				
Bienes Raíces	97334 52				
Gastos Generales	18238 81				
Servicio de Agua	4118 80				
Acciones	6100 —				
Gastos Judiciales	639 87				
	890188 56		890188 56		568485 —

Juan Antuso, presidente. — Estanislao Bozzi, director general. — L. B. Boffi, secretario. — Fernando Ascolese, tesorero.—Santiago B. Zaccheo, síndico. — José Garrote, contador.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 520-v-21 octubre.

Estancias y Colonias Walker

Sociedad Anónima

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 28 de Octubre próximo, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 195, (1er. piso).

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos miembros titulares y suplente para integrar el directorio en reemplazo de los Sres. Eduardo de Bary, Juan Walker y Luis Torres, que han terminado su mandato, por sorteo de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

4º Elección por el término de un año de un Síndico y su Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Sres. Accionistas, depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 25 del corriente.—Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.—El Directorio.

10 Octubre. Nº 417-v-28 octubre.

Tercera Compañía Río San Juan de Oro

Sociedad Anónima

519 Bartolomé Mitre 519

Segunda Citación

Se avisa á los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto citar por segunda vez á Asamblea General para el día Martes, 24 de Octubre, á las 4 p. m., en el Salón Luzio, 113 San Martín, con el objeto de:

a) Aprobar Balance y Memoria.

b) Elegir un Director Suplente en reemplazo del Sr. F. Casado, que ha pasado á integrar el Directorio como titular, reemplazando al Sr. F. Gmo. Woodgate, que renunció.

c) Elegir Síndicos titular y suplente.

Se previene á los señores accionistas que la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas, y las resoluciones que se adopten sobre el objeto de la convocatoria serán válidas y obligatorias. Los señores accionistas que quieren asistir á la Asamblea deberán de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos concurrir con anticipación de cinco días al de la reunión á la Oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 519, escritorio 19, de 4 á 5 p. m. á depositar sus acciones y proveerse de la boleta que les servirá de entrada.—El secretario.

10 Octubre 420-20 octubre.

Sociedad Anónima Minas de Guandacol

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas para la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 158, para tratar lo siguiente:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los que cesan en su mandato, señores Bernardo Etchehoun, Aquiles Maveroff y Federico J. Kussron.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Nota: A los efectos del Art. 11 de los Estatutos los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, San Martín 158, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m., hasta el día 24 del corriente.—El secretario.

6 Octubre.—Nº 395-v-24 octubre.

Compañía de Licores Goldner

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de la Compañía á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 á las 2 p. m., en la calle Sáenz Peña 1524 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución de la Compañía por no poder llenar el fin para que fué creada (Art. 370, inciso 4º, del Cód. de Com.);

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene á los accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea deben depositar en las Oficinas de la sociedad sus acciones para obtener la boleta de entrada, de acuerdo con el Art. 16 del Estatuto social.—El Directorio.

11 Octubre Nº. 426-v-27 octubre.

———

Compañía de Tranways de Buenos Aires y Quilmes

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas, á la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 30 de Octubre de 1911, á las 3,30 p. m., en la calle Brasil 731.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del séptimo ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de un Síndico y un Suplente, en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días á lo menos de anticipación y recibirán un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Directorio.

11 Octubre Nº 428-v-30 octube.

———

Ingenio La Mendieta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 30 de Octubre 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559

Orden del día

1º Aumento de capital.

2º Modificación de los Arts. 5º y 12º de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 24º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea. —Por el Directorio, el secretario.

9 Octubre—Nº 410-v-30 octubre.

———

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro.

485 — Lavalle — 485

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Viernes 20 de Octubre próximo, á las 6 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 485 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección por tres años de dos Directores Titulares en reemplazo de los Sres. Salvador Inchauspe y Juan P. Passicot y de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Esteban Rocca y Juan V. Sangiacomo, todos salientes por terminación de mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina Pública.—Buenos Aires, 3 de Octubre de 1911.—Salvador Inchauspe, presidente.—Leopoldo Sjoberg, gerente.

3 Octubre Nº 374-v-19 octubre.

———

Ernesto Tornquist y Co. Limitada

Sociedad Anónima Financiera, Comercial é Industrial

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre á las 3,30 p. m., en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos), á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.

2º Elección de tres síndicos.

Se previene á los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la reunión de la Asamblea á fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1911. —El secretario

6 Octubre.—Nº 391-v-23 octubre.

———

Grupo Femenino Unión y Labor

540—Paseo Colón—540

El Grupo Femenino Unión y Labor, se reunirá en asamblea extraordinaria, según el Art. 16 de sus estatutos, el próximo sábado 7 de Octubre se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura de la correspondecia.

3º Lectura de la memoria anual presentada por el Directorio.

4º Balance de tesorería.

5º Elección del nuevo Directorio.

6º Apertura de las alcancías del 2 de Octubre, en presencia del Inspector de Justicia.—Matilde I. Flairoto, presidente.—Emma Day, secretaria.

3 Octubre.—Nº 372-v-30 octubre.

———

Sociedad Argentina de Edificación

720—Victoria—720

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el Directorio en sesión de 26 Septiembre del año en curso, resolvió que del 1 al 10, inclusive de Noviembre próximo venidero, hasta las 4 p. m., deberá abonarse en las Oficinas de esta Sociedad la segunda cuota de los certificados correspondientes; desde la série 16ª á la 75ª inclusive.—Buenos Aires, 30 Septiembre de 1911.—A. Costa Huguert, gerente.

4 Octubre Nº 384-v-31 octubre.

———

Ciudad de Quequen

Socieddad Anónima

Asamblea extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales y á los efectos que constituyen la orden del día, el Directorio, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 25 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la sociedad, Reconquista 268, para tratar la siguiente

Orden del día

Elección del Síndico por defunción del Sr. Pablo L. Sivori.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, para poder asistir á la Asamblea.—El Secretario.

6 Octubre. Nº 392-v-25 octubre.

———

La Comercial Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Victoria 618, el día 31 de Octubre de 1911, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad por la demostración de que la Compañía no puede llenar el fin para que fué creada.

2º Consideración de una propuesta de compra del Activo y Pasivo de la Sociedad, á base del último Balance General de 30 Junio 1911.

3º Autorizar ampliamente el Directorio actual de la Sociedad, para proceder á su liquidación pudiendo éste, á su vez, delegar esta facultad en la forma que lo crea más conveniente.

4º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que juntamente con el señor Inspector de Justicia, el Presidente y Secretario de la Sociedad, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir á esta Asamblea, el Accionista deebrá depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.El Directorio.

13 Octubre. Nº 459-v-31 octubre.

———

Fabrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada

884—Alsina—890

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo á las 5 p. m. en su local, calle Alsina 884/890, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2º Elección de un Director Suplente en reemplazo del Sr. Guillermo Gaing, que termina su mandato.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Sres. Hugo Chiocci y Juan Toulouse.

A los efectos de la presente Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó certificados de sus acciones en la Dirección de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos.—El tesorero secretario.

13 Octubre Nº 456-v-3 noviembre.

Banco del Río de la Plata

Tacuarí 16, esquina Rivadavia

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio del Banco del Río de la Plata, de acuerdo con los artículos 21, 22 y 23 de los Estatutos y las prescripciones del Código de Comercio, convoca á los Sres. Accionistas para la celebración de la Primera Asamblea General Extraordinaria, el día 27 de Octubre corriente, á las tres y media p. m., en el local del Banco, calle Tacuarí Nº 16, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reformas á los Estatutos, proyectadas por el Directorio.

2º Designación de dos Accionistas para que puedan aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus títulos en el Banco del Río de la Plata, desde la fecha hasta el día 24 del corriente.—Buenos Aires, 7 de Octubre de 1911.—Ramón Leiguarda, presidente.—J. Artal, Gerente-secretario.

9 Octubre. Nº 409-v-27 octubre.

Belgrano Athletic Club

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca á los socios del Club, á la Asamblea General Anual, que tendrá lugar el día 23 de Octubre, á las 8 y 45 p. m., en el Salón Social de la Iglesia Anglicana, calle Cramer Nº 1844, Belgrano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Cuentas del año.

2º Elección de la Comisión Directiva para el año 1911/12.

3º Consideración de las modificaciones propuestas en los Reglamentos. Art Nº 8.

4º Cualquier otro asunto de que se ha dado aviso anticipado, según los reglamentos.

5º Nombramiento de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.—Secretario Honorario.

12 Octubre Nº 446-v- 23 octubre.

Golf Club Argentino

De acuerdo con lo establecido en el Art. 7º de los Estatutos, y en el 2º de la Sección II del Reglamento General, se cita á los Sres. Socios á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 27 del corriente, en el Salón de Luzio Hnos., San Martín 113, á las 5 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1911.

2º Elección de 4 miembros de la Comisión Directora, para prestar servicios por 3 años, en reemplazo de los Sres. Manuel S. Aguirre, F. J. Coombs, E. H. Woodgate y P. A. Lanrond, que terminan su mandato.

3º Elección de 2 miembros por 2 años, para reemplazar á los Sres. W. Lanronel y Pablo Hasperg, que renunciaron cuyo mandato cesaba el 30 de Septiembre 1913.

4º Elección de Presidente, Vice y Capitán.

5º Modificación á los Arts. 2º de la Sección I y 5º de la Sección VI del Reglamento General que trata de la admisión de Socios Urbanos y de los ausentes respectivamente.

6º Modificación del Art. 1º de la Sección VI del Reglamento General, aumentando la cuota anual de pesos 60 á pesos 80, debiendo dicha cuota ser pagada por mensualidad anticipada, durante el primer trimestre en curso.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—El Secretario.

13 Octubre. Nº 461-v-27 octubre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Superior Resolución de fecha 5 del corriente, el Inspector General de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, convoca á asamblea extraordinaria, á los suscriptores de la misma, para el día «Lunes 23 de Octubre del corriente año», en el Teatro de la Avenida, ubicado en la Avenida de Mayo 1222, á la 1 p. m.

Esta asamblea extraordinaria, tendrá lugar con un quorum de la mitad más uno de los subscriptores de la Caja, y si no se pudiera obtener este número, en la primera convocatoria, quedan desde ya convocados los subscriptores, para una nueva asamblea que se realizará el día «Lunes 13 de Noviembre» á la misma hora y en el mismo local antes indicado.

Esta asamblea se celebrará con el número de subscriptores que concurra y tratará de los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día:

1º Aceptación de las bases aprobadas por la Asamblea extraordinaria celebrada por los accionistas de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, el día 3 de Julio del corriente año.

2º Aprobación del proyecto de estatutos, que será presentado á la consideración de los suscriptores por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones.

3º Si la asamblea extraordinaria de suscriptores no aceptase el proyecto de estatutos que será presentado, se procederá al nombramiento de una comisión de cinco suscriptores para que proyecte los estatutos que deben regir la sociedad.

4º Nombramiento de otra comisión, también compuesta de cinco sucriptores, para que convenga con el Consejo actual de Administración de la Caja, la compensación que debe acordarse á los accionistas por su eliminación de la sociedad y renuncia de sus derechos sociales. Si estas comisiones no pudiesen ponerse de acuerdo, deberá procederse en la forma siguiente: Cada una de ellas, nombrará un abogado y los tres miembros restantes, si no se pusieran de acuerdo, en la designación de uno ó de los tres, serán elegidos por sorteo de la lista de Conjueces, formada por la Suprema Corte para el año corriente.—Buenos Aires, Septiembre...de 1911.—El Presidente.

Notas: 1º Podrán concurrir á esta asamblea todos, los suscriptores de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, cuyas libretas no hayan sido declaradas caducas. Concurrirán por sí ó por apoderado, admitiéndose que una sóla persona represente á varias y con derecho á tantos votos como sean los mandantes.

2º Tanto el sucriptor, como los mandatarios, estarán obligados á presentar á la Inspección General de Justicia, cuando menos cinco días antes del fijado para la celebración de la asamblea, el primero, la libreta que lo acredite como suscriptor y los segundos, á más de su libreta, el instrumento del mandato y las libretas correspondientes á sus mandantes. La Inspección General de Justicia, constatará si los mandantes se encuentran en condiciones hábiles para votar y descontará los votos de todos los que no se encuentren en esas condiciones, limitando el número de votos del mandatario á los que las reúnan.

3º Verificadas estas diligencias, la Inspección General de Justicia, entregará al suscriptor ó mandatario, una tarjeta con su sello y el número de votos que les corresponda, que le habilitará para entrar al local de la asamblea, sin cuyo requisito, no será permitida la entrada.

4º Esta convocatoria, será firmada por el Inspector General de Justicia y por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mútua de Pensiones y se publicará en cuatro diarios de la Capital Federal y en el Boletín Oficial.

A los suscriptores que residen fuera de la Capital Federal, se les remitirá el aviso de convocatoria, de cuyo envío se encargará la Inspección General de Justicia.

21 Septiembre. Nº 282 v-25 octubre.

El Nueve y Medio

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, el día 24 de Octubre de 1911, á las 2 p. m.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, 6 Octubre de 1911.—J. F. B. Neild, presidente.—A. H. Compton, secretario.

7 Octubre. Nº 404-v-24 octubre.

Compañía de Tierras del Oeste

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 26 de Octubre á las 12 m., en Versables, en los terrenos de esta Compañía, á cuyo efecto saldrá un tren especial de la estación Once de Septiembre á las 11,30 a. m., del día indicado, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y del Balance.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores A. F. Lértora y doctor Justiniano Posse que terminaron su mandato.

Elección de dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores doctor Narciso del Valle y Ricardo Frías, que terminaron su mandato.

Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3º Consideración de la propuesta del Directorio de cangear los Certificados actuales por acciones integradas y al portador, entregando igual valor en certificados y liberando á los accionistas del pago del resto del capital subscripto.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Cía. hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir á ella.

Otra: Después de la Asamblea, en el tren que va á Versailles, se visitarán otras propiedades de la Compañía.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.—El Directorio.

7 Octubre—Nº 403-v-26 octubre.

Banco Basko Asturiano del Plata

Buenos Aires, Maipú 73 al 87

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se cita por segunda convocatoria á los accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 20 de Octubre próximo, á las tres y media de la tarde, en nuestro local social, Maipú 73, con el fin de discutir y resolver respecto á las reformas que el propio Consejo propone introducir en los Estatutos sociales, las que se facilitan á los accionistas, y para aprobar el acta.

Para asistir á la asamblea, se requiere depositar en el Banco, con tres días de anticipación, los títulos ó recibos provisorios de accionistas y obtener la papeleta de entrada.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—A. R. Cartavio, Administrador General.

10 Octubre Nº 421-v-20 octubre.

Sociedad Anónima

CEREAL DEPOSIT COMPANY

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 Febrero de 1911

Balance correspondiente al segundo trimestre del primer ejercicio

Practicado el 30 de Septiembre de 1911

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones á subscribir, Serie E......	200000 —	
Acc'onistas, por acciones subscritas:		
Series A. B. C. y D..	800000 —	
1er cuota pag 10 %.	80000 —	
	720000 —	920000 —
Banco de la Nación Argentina...		21790 54
» Español del Río de la Plata		15 48
» Anglo Sud Americano.....		9899 65
» de Italia y Río de la Plata..		384 20
Caja..........................		2121 64
Gastos Generales.......... . ..		10935 25
Mobiliario y Utiles............		4666 12
Instalaciones..................		5471 35
Sueldos.......................		29446 94
Patentes de Invención de Wagón		210 —
		1004941 17

PASIVO	$ m/n
Capital........................	1000000 —
Compañía de Seguros..........	75 31
Entradas Varias................	4:65 86
	1004941 17

P. J. Fría, director general.—M· A. Montes de Oca, vice presidente. — A. Chaplin, contador.—Geo Murray, síndico.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 531-v-23 octubre.

"PROVIDENCIA"

Compañía de Seguros sobre la Vida

845 Cangallo 845

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Diciembre de 1903.

Capital autorizado: $ m/n 500.000
» suscripto: » 145.000
» realizado: » 68.000

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1911.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones...............		355000 —
Accionistas............		145000 —
Muebles y útiles......		4362 —
Gastos de instalación.		2204 95
Impresiones y propaganda.............		5822 —
Efectos á cobrar......		7248 05
Siniestros		18993 30
Títulos de renta......	707 88	34076 55
Préstamos s/ Pólizas..		37212 26
» » Hipotecas		315000 —
Gastos generales, sueldos, comisiones, etc.	196 29	76305 77
Agentes y cuentas deudoras..............	1251 84	65230 11
Caja y Bancos........	509 46	15088 45
Conversión...........	1421 62	
	4087 09	1081543 44

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital social..... ...		500000 —
Certificados de acciones		68000 —
Fondo de reserva.....		247486 52
Intereses y descuentos	52 79	24169 26
Agentes y otras cuentas acreedoras......	1466 18	23208 49
Primas recaudadas....	2568 12	215447 72
Conversión...........		3231 45
	4087 09	1081543 44

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.

Ronaldo Tidblom, Vice-Presidente. — Pedro Sbarbi, Director-Administrador.—F. J. Larrosa, Contador.—E. F. Bulló, síndico.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1098. — *Diego González*, Inspector General.

N. 534-v-23 octubre.

Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas

Casa Matriz: Calle Lafayette Nº 20—París

Sucursal: Reconquista, 401—Buenos Aires

Autorizado por decreto del Superior Gobierno con fecha 24 de Febrero de 1911

Balance Trimestral al 30 de Septiembre 1911

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos.....	29200 15	103468 53
Préstamos con Garantía Hipotecaria	2570500 —	2836550 —
Varias Cuentas Deudoras..........	92305 49	63490 04
Valores en Garantía y Custodia......	5441954 60	6066734 88
Muebles, Utiles é Instalaciones.......		11650 46
Conversión........		1046279 84
	8133960 24	10128173 75

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Casa Matríz........		3184000 —
Cuotas de Construcciones	46000 —	536704 —
Varias cuentas acreedoras..........	7398 11	8602 83
Intereses, Comisiones, etc........		243971 20
Amortizaciones de Préstamos.......	260698 80	43627 72
Fondo de Reserva.		44533 12
Depósito en Garantía y Custodia...	5441954 60	6066734 88
Conversión........	2377908 73	
	8133960 24	10128173 75

Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.

Julio Mansilla, Presidente.—Luis Maupas, Director.—Jorge Cassard, Contador.—Enrique F. Pesquie, Administrador.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 532-v-23 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CÓRDOBA

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno en 9 de Marzo 1909

Capital autorizado.. $ 1.500.000 oro sellado
Capital subscripto.. » 885.550 »
Capital realizado... » 876.160 »

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1911.

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones..........		614450 —
Acciones Iniciadores		24900 —
Accionistas........		9390 —
Concesiones.......		200000 —
Caja y Bancos	3322 43	
Gastos Iniciación y Formación.......	36363 94	
Varios Deudores...	22095 98	
Sucursal...........	38658 67	
Almacenes.........	107981 60	
Banco Español de Córdoba, Cuenta Garantía.........		300000 —
Garantía Concesiones.............	27840 —	
Taller Muebles, Herramientas y Utiles	27954 25	
Bienes Raíces, Usina y Redes.........	2077437 18	15359 47
Medidores.........	51712 36	
Refacción Instalaciones Particulares...	31885 16	
Cuenta á Liquidar..	95 30	
Gastos de Explotación Usina.......	51008 03	
Conversión........		635900 53
	2476354 90	1800000 —

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital Social......		1500000 —
Obligaciones Emitidas á oro al 7 % p. a. interés.....		300000 —
Varios Acreedores..	989889 18	
Entradas de Explotación Usinas....	41426 —	
Conversión........	1445039 72	
	2476354 90	1800000 —

Alfredo Demarchi, Presidente.—M. Herlitzka, Director. — O. Koenicke, Contador. — C. Fauvety, síndico.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 538-v-20 octubre.

Cervecería Schlau
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves, 26 de Octubre á las 3 p. m. en el local calle Cangallo Nº 667

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance correspondientes al cuarto Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de un Síndico y un Suplente en reemplazo de los salientes.
De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.—El Directorio.
7 Octubre. Nº 406-v-26 octubre.

Banco Proveedor del Río de La Plata
Calle Sarmiento Nº 757

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco, el Martes 31 del corriente á las 4,30 y 5 p. m., respectivamente, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria
1º Reforma de los Estatutos.
Asamblea Ordinaria
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio.
2º Elección de tres Directores, cuatro Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta el 29 del corriente á las 4 p. m.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—El Secretario.
16 Octubre. Nº 481-v-31 octubre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el 23 de Octubre de 1911, á las 4 p. m., en el local Cochabamba 1149

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del balance y memoria del 6º Ejercicio.
2º Elección de Directores y Suplentes.
3º Elección de Síndico y Suplente.
Art .18 de los Estatutos. Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones depositarán sus acciones ó certificados de depósito bancario en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos dos días antes del que se haya fijado para la Asamblea.—El Secretario.
7 Octubre. Nº 405-v-21 octubre.

Asociación Obrera de Socorros Mútuos
Calle Alberti 668

Esta corporación celebrará asamblea extraordinaria los días 25, 26 y 27, para tratar de un nuevo proyecto de Estatutos y en los días 30 y 31 de un nuevo proyecto de reglamento.
Quedan invitados los asociados á concurrir á estas asambleas, que tendrán lugar en el salón Méjico 2070 á las 8,30 pasado meridiano.—El secretario general.
18 Octubre—Nº 514-v-20 octubre.

Banco El Hogar Argentino
Segunda Convocatoria

Avenida de Mayo 886

No pudiendo celerarse por falta de socios inscriptos la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 12 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente á los señores Accionistas, para el Sábado 28 del actual, á las 4 y 30 p. m., á efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio)

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Elección de tres Directores y Síndico Titular.
Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del Certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la gerencia.
El proyecto de Reformas de Estatutos, se encuentra á disposición de los accionistas, en las Oficinas del Banco.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.—El Secretario.
13 Octubre. Nº 448-v-26 octubre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1911, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.
30 Septiembre Nº 356-v-28 Diciembre.

La Mundial
Compañía de Seguros
Convocatoria de Asamblea General

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente á las tres p. m., en el local social, Avenida de Mayo 847, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de Capital.
2º Reforma de los Estatutos.
Nota: De Acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de esta Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán la tarjeta de entrada.—Antonio L. Lanusse, presdeinte.—Joaquín Gorina, Director General.
12 Octubre. Nº 443-v-30 octubre.

Mercado Ciudad de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Se avisa á los Sres. Accionistas, que el día 30 del corriente, á las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad Alsina 2374

Orden del día:

Aprobación de acta de la Asamblea anterior, Memoria, Balance General é Inventario, Compra Finca, Calle Moreno, Autorizar al Directorio sobre Amortizaciones extraordinarias debentures, reparo de utilidades, elección de un Director y del Síndico.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.—El Secretario.
13 Octubre. Nº 458-v-28 octubre.

Banco El Hogar Argentino
Avenida de Mayo 886
Segunda Convocatoria

No pudiendo celebrarse, por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 12 del corriente, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente á los Sres. Accionistas, para el Sábado 28 del actual, á las 3 y 30 p. m., á efecto de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los Accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores, de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.
Los Accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente previa presentación del Certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la Gerencia.
Los Sres. Accionistas pueden retirar de las Oficinas del Banco, la Memoria á que se refiere la Orden del día.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.—El Secretario.
13 Octubre Nº 449-v-26 octubre

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Octubre á las 3 de la tarde en la calle Sarmiento 947, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance é informe del Síndico.
2º Nombramiento de un Director titular.
3º Nombramiento de Síndico.
Nota: Se recuerda á los señores acionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 19 y 20, de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.
20 Octubre.—Nº536-v-25 octubre.

Mercado de Cereales á Término de Buenos Aires
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria
2ª Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 42 y 47 de los Estatutos Sociales, y á los efectos que constituyen la Orden del día, se convoca por segunda vez á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Bolsa de Comercio (Salón de Lectura), el día 3 de Noviembre á las 2,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir el proyecto sobre depósitos.
2º Reforma del Art. 45 de los Estatutos, á petición de varios accionistas.
3º A solicitud de varios accionistas, nombrar una Comisión de 5 Miembros para que haga revisión de los Estatutos, y aconseje las reformas que encuentre necesario introducir en la organización y administración de la Sociedad.
4º Nombrar 4 accionistas para que en representación de los demás subscriban el acta.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.
—Bartolomé Bernhard, presidente. —Alejandro Etcheto, secretario
20 Octubre.—Nº. 530-v-31 octubre.

Asociación Católica Irlandesa

1982—Gaona—1982

Convocatoria

El Directorio Central convoca á todos los socios á la Asamblea General que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1911 á la 1 p. m., en el Salón La Argentina, Rodríguez Peña 361, Buenos Aires, para tomar en consideración la siguiente orden del día.

Pueden concurrir á la Asamblea, todos los que han sido socios en cualquier época anterior al 9 de Abril de 1911, y que presentan recibo de la cuota de este año, expedido por el Directorio Central ó por cualquiera de los Centros Seccionales declarados subsistentes por el Directorio, que son todos los que han funcionado.

Pueden asistir también los nuevos socios que los Centros Seccionales admitan hasta cinco días antes de la Asamblea, en cuya fecha cada Presidente de Centro remitirá al Directorio Central una lista con los nombres, profesiones y domicilios de todos los socios.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea General.

2º Resolución sobre la Memoria y el Balance Anual.

3º Con el fin de conseguir la comodidad indispensable para poder admitir al Huerfanato mayor número de niñas, el Directorio Central, solicita respetuosamente la autorización que sea necesaria para la aceptación de la nueva Capilla que se está construyendo á la memoria del Padre Fahy y que es costeada por la Sra. Margarita Mooney de Morgán. Además: Pide la autorización para construir:

1º Un Salón de Actos Públicos, que se erigiría en honor del primer Centenario de la Independencia Argentina.

2º Una nueva Enfermería en las condiciones que se requiere para un establecimiento de la importancia del Huerfanato Irlandés. Estas construcciones serían costeadas por terceros sin cargo alguno para la Asociación.

4º Con el fin de dejar todo el terreno que sea posible alrededor del edificio del Asilo, el Directorio Central, pide autorización para abrir las calles que circundan la manzana en la cual está situado el Huerfanato, cediendo á la Municipalidad el terreno necesario para ello. Además pide autorización para acceder á otras condiciones que puede exigir la Municipalidad; con tal que sea permitida la desviación de las calles Franklin y Seguí en una forma que no perjudique al Asilo.

5º El Direcotrio Central, solicita ser facultado para comprar una pequeña fracción de terreno existente entre las calles Franklin, Cayena y el Orfelinato, á fin de evitar los inconvenientes de la existencia de otros propietarios de la manzana este.

6º El Directorio Central, pide autorización para:

1º Vender en remate y en lotes, de acuerdo con la sociedad Damas de San José, el terreno que ésta y la Asociación Católica Irlandesa, tienen en condominio en el Partido de Navarro, facultándose al Sr. Presidente, para percibir los precios al contado, ó á plazos con hipoteca, otorgar las escrituras, dar la posesión á los compradores y cancelar las hipotecas.

2º Seguir el juicio de expropiación iniciado por la C. G. F. C. de la Provincia de Buenos Aires, sobre una fracción de terreno situado en Navarro, facultando al Sr. Presidente para constituir un apoderado con las cláusulas necesarias incluso percibir el precio y otorgar la escritura de venta.

7º Reforma de los Estatutos que será proyectada por los Doctores: D. Daniel J. Donovan y D. Joaquín M. Cullen y que tendrá el propósito de vigorizar la acción social y afianzar la armonía entre los socios.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.—R. J. Gearty, presidente.—E. W. Murphy, secretario. 20 Octubre. Nº 528-v-23 octubre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

El día 21 de Noviembre á las 3 y á las 3,30 de la tarde, tendrán lugar, respectivamente, en la Secretaría General de Policía, las licitaciones públicas para racionamientos de bomberos y detenidos, durante el año 1912.

El mismo día, á las 4 de la tarde, se oirán propuestas en remate público, para la provisión de forraje con destino á las caballadas de policía, durante el primer semestre de 1912.

Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1911.

v-21 noviembre.

Superintendencia de construcciones Militares.—Ley 6492

Licitación

Por el presente se llama á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la construcción de un cuartel de infantería y sus dependencias, en la Ciudad de Catamarca.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728 donde se obtendrán las planillas presupuestos con los cómputos métricos.

Las licitaciones serán abiertas en la mencionada repartición el día 10 de Noviembre del corriente año á las 2 p. m.—Capital Federal, Octubre 10 de 1911.—El Superintendente. v-10 noviembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Gualeguaychú, y Estación Ferroviaria y Puerto Local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General ó á la Oficina de Correos de Uruguay.—Buenos Aires, Octubre .... de 1911.

v-24 noviembre.

Aviso de licitación

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre El Tío y Villa Concepción.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Córdoba.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—Salvador S. Carbó.

v-24 noviembre.

Llámase á propuesta durante 30 días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia y Colonia General Sarmiento.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rawson. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1911. — Salvador L. Carbó.

v-4 noviembre.

Llámase á propuesta durante 30 días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y 16 de Octubre.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rawson. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1911. — Salvador L. Carbó.

v-6 noviembre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Concordia, las estaciones ferroviarias y el Puerto local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Concordia.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.—Salvador D. Cabbo, secretario.

v-27 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Zárate y la estación local del ferrocarril.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Zárate.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.—Salvador D. Cabbo, secretario.

v-25 octubre.

Oficina Interventora de Compras. Victoria esquina Balcarce

Antiguo local de Aduana

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de los libros de fábrica necesarios durante el ejercicio de 1912. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el día 25 de Octubre próximo á la una p. m.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

v-25 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 26 de Septiembre ppdo., en el expediente Nº 66626-C-911., la siguiente

Ordenanza

Art. 1º Dentro del perímetro comprendido por las calles, 25 de Mayo, Balcarce, Belgrano, Buen Orden, Carlos Pellegrini y Lavalle y á contar desde medio día á las 6 p. m., sólo se permitirá la venta ambulante de artículos en general, á las personas que se hayan munido de un certificado de la Asistencia Pública, manifestando poseer aptitudes restringidas para el trabajo físico, y de su correspondiente cédula de identidad. Exceptúanse á los casos previstos por el Art. 10, Cap. 3º, Sección 4ª, y á los vendedores de libros, revistas y periódicos únicamente, ó en los días de fiestas patrias á los que vendan distintivos adecuados á esos días.

Art. 2º La Asistencia Pública proveerá gratuitamente de los certificados á que se refiere el artículo anterior, no pudiendo darlos en aquellos casos de enfermedades contagiosas ó de deformidades ó lesiones repulsivas á los sentidos.

Art 3º En la calle Florida y Perú de Avenida de Mayo á Lavalle, la prohibición á que se refiere el Art. 1º se hará extensiva hasta las 8 p. m.

Los que contravinieren las anteriores disposiciones serán penados con una multa de pesos 10 ó tres días de arresto por

cada infracción; y, en caso de tercera reincidencia, con el retiro del permiso para ejercer ese comercio.

Art. 4º Comuníquese, etc.—JUAN A. BOERI.—*Rafael Carrasco*.

Por tanto:

Promúlguese.—ANCHORENA.—*A. Iturbe*.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.

Por cuanto:

El H. Consejo Deliberante, ha sancionado con fecha 26 de Septiembre ppdo., en el expediente Nº 66627-C-911, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Los concursos á que se refiere el Art. 5º, de la Ordenanza de 29 de Julio de 1910, se realizarán con diez meses de intervalo que se contarán desde el 1º de Agosto del corriente año.

Art. 2º. Comuníquese, etc. — JUAN A. BOERI. — *Rafael Carrasco*.

Por tanto:

Promúlguese.—ANCHORENA.—*A. Iturbe*.

v-20 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase á los dueños de los inmuebles ubicados en la calle Aráoz entre los números 88 y 74, hoy 184 y 174 y 66 y 62, hoy 148 y 138, para que en el término de cinco días comparezcan á la Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de comunicarles las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas vigentes; haciéndoles présente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Guanacache y Lugones frente al N. O., para que en término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble, le imponen las Ordenanzas vigentes; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendente.

v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Fraga contiguo al Nº 1465, frente ....., para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarles las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Leones, al Sud del Nº 3852 frente ...., para que en el témino de cinco días, comparezca á la Mesa de Entrada de esta subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendente.

v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Cabildo Nº 300 esquina Chacarita, frente ..., para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendente.

v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Blanco Encalada esquina Holmberg, frente al S. O., para que en el término de cinco días comparezcan á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia, haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan. —Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, Suintendente.

v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Bella Vista esquina Monte Egmont y contiguo al Nº 1483, para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entrada de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendente.

v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapí, esquina Burela frente al N. E., para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entrada de ésta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Besares, Avenida Bustos y Amenabar frente..., para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.— Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.— Joaquín Sánchez, subintendente.

v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Aizpurúa esquina Mar-Chiquita frente al N. E., para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendente.

v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Blanco Encalada esquina Holmberg, frente al N. O., para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas, de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan. —Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-23 octubre.

LICITACIONES

Llámase á licitación para el día 25 del corriente á las 12,30 p. m., para el arrendamiento de la propiedad municipal, calle Córdoba Nº 314, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Octubre 19 de 1911.—El secretario.

v-25 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de las calles: Bustamante de Lavalle á Tucumán, San Luis de Laprida á Gallo, San Carlos de Maza á Boedo, Mansilla de Bulnes á Guise y de Alvarez á Vidt.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 26 del corriente á las 2 p. m. —Buenos Aires, 19 de Octubre de 1911 — El secretario. v-26-octubre.

Licitación para la provisión de 250 metros de baldosas mosaico.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 25 del corriente á la 1,30 p. m. —Buenos Aires, 19 de Octubre de 1911.— El secretario. v-26-octubre.

Licitación para la renovación de la cubierta de madera de la calle Salta de Rivadavia á Independencia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 26 del corriente á la 1 p. m. —Buenos Aires, 19 de Octubre de 1911.— El secretario. v-26-octubre.

Llámase á licitación para el día 23 del corriente á las 12,30 p. m., para la provisión de libros é impresos para las dependencias municipales para el año 1912.. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.— Buenos Aires, Octubre 17 de 1911.—El secretario. v-23 octubre.

Llámase á licitación para la construcción de un conjunto de edificios para Casas de Socorros en las calles: Provincias Unidas, Cafayate, Pilar y Bragado. Tendrá lugar el día 24 del corriente á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1911.

v-24 octubre.

Licitación para la provisión de novecientos cinco metros de cordon de granito, recto, trabajado á martelina.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente á las 2 p. m.— Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—El Secretario.

v-20 octubre

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Directorio de Doblas á Beanchel.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—El Secretario.

v-20 octubre

Licitación para la venta de la leña proveniente del corte de árboles en la sección Maldonado. Parque 3 de Febrero.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—El Secretario.

v-20 octubre

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Lotería de Beneficencia Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días para la impresión de billetes de esta Lotería, durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano Nº 666.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Gerente.

v-30 Noviembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca, carne vacuna y ovina y artículos de bazar, ferretería, pinturería, etc., para el año de 1912, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho establecimiento, en día 13 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los Sres. proponentes.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—El Director.

v-13 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, etc., drogas y demás artículos de farmacia, para el año 1912, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 23 de Octubre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.—El Director.

v-23 octubre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059, de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca J. H. 2, que fué desembarcado del vapor «Zeelandia», entrade al puerto el día 28 de Abril ppdo., bajo cación practicada resultó contener: (20) veinte kilos cigarrillos de papel en general, (14) catorce kilos cigarros de hoja no habano en cajas de madera; que el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha 30 de Septiembre ppdo., en el expediente sumario Nº 152 letra B. imponiendo declarar improcedente renuncia, hacer saber la existencia de este bulto por el término de quince días en el Boletín Oficial, y bajo el apercibimiento indicado en los Arts. 295 y 296 de las Ordenanzas de Aduana, y en caso de que nadie comparezca á efectuar reclamación, proceda Contaduría en la forma que dichos artículos establecen.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas de Aduana.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, á Octubre 11 de 1911.—A. M. Capurro.

v-2 noviembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un vestido de lana con bata del mismo género y forro de seda y (1) una bata bordada, y (3) tres piezas de adornos para señora rotulado á nombre de Manuel Santiago, 25 de Mayo 13 Buenos Aires, que pretendía introducir á plaza clandestinamente y sin permiso alguno, el tripulante del vapor «Formosa», Víctor Pierre, el que fué detenido á las tres de la tarde del día 2 de Octubre del corriente, mientras salía por la portada de la calle Cangallo en dirección al centro; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 399, letra B., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. —Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital, Octubre 11 de 1911.—A. M. Capurro.

v-20 octubre

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro Crédito Argentino Interno 1910

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos á oro, autorizados por Ley Nº 6300, que el día 21 del corriente á las 2,30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del primero de Enero próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 31.000 oro sellado.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día del vencimiento en esta Oficina y en las casas bancarias indicadas en los títulos.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911, El secretario.

v- 21 octubre.

Licitación de Bonos Municipales de 1891 y de 1897

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales, creados por Ley Nº 3465 y á los de bonos autorizados por Ley número 2874, que el día 21 del corriente, á las 2 y 30 p. m., tendrán lugar las licitaciones correspondientes á los vencimientos del 1º de Noviembre y del 1º de Enero próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 65.000 y pesos 524.000 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará en los 30 días subsiguientes al respectivo vencimiento.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—El Secretario.

v-21 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Maggiolo de Daglio, por sí y en representación de sus hijos menores doña Natalia Inés, doña Lelia Aidé y don Carlos Angel Norberto Daglio, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Ayudante Carpintero de la Estación Sanitaria de Martín García, D. Angel Agustín Daglio.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1911. —El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Estauréfila Tello de Lima, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía, D. Ramón Lima. —Buenos Aires, Octubre 17 de 1911.—El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Francisca Caballer de Villacorta, en su carácter de viuda del ex Jubilado, don Justo Villacorta.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—El secretario.

v-26 octubre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Guillerma Roldán de Molina en su carácter de viuda del ex-Cabo de Policía de la Capital, D. Bernardino Molina.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—El secretario.

v-26 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Nazaria Cevallos de Almirón, por sí y en representación de su hija Emma Elisa, en su carácter de viuda é hija legítima del ex agente de policía, don Juan Almirón.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.—El Secretario.

v-21 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Kelly de Coronel, por sí y en representación de sus hijos menores Mercedes, Elvira, Carlos Dimas, Emiliano Justo, Pedro Alfredo, Ana Esther, Carmen Ambrosia; y María Lila Coronel en representación propia, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Juan Coronel.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911. El secretario.

v-20 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Izquierdo de Maqueda, en su carácter de viuda del ex Ordenanza de la Aduana de la Capital, don Gerónimo Maqueda.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El secretario.

v-20 octubre.

Servicio y Conservación del Puerto de la Capital

Llámase á licitación para el día 24 de Octubre, á las 2,30 p. m., para la presentación de propuestas con destino á la construcción de tinglados en los galpones A y B, del Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que se entregarán á los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto (Belgrano y Avenida Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3,30 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario.

v-24 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de 200 vagones con destino al Puerto de la Capital de la trocha, tamaño y capacidad que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Dirección del Servicio y Conservación del citado puerto (Belgrano y Av. Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3 y 30 p. m. Fíjase el día 4 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuesta.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario.

v-4 diciembre.

Llámase á licitación para la presentación de propuestas con destino al servicio de carros para transporte de lonas y recolección de basuras en el Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, (Belgrano y Avenida Oeste) todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., para el día 24 de Octubre próximo á las 3 p. m. Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.— El Secretario.

v-24 octubre.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PÚBLICA

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Julián V. Pera, se cita por dos veces durante quince días cada una y con intervalo de tres meses á los propietarios ó poseedores del terreno calle Caseros, sin número, al lado del que lleva el número 548, con el fin de que dentro de dicho término concurra á la Administración de Contribución Territorial y Patentes de la Nación, calle Suipacha No 456 á abonar el impuesto territorial que adeuda po los años 1907, 1908, 1909, 1910 y multa correspondiente, bajo apercimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes en la demanda que al respecto se ha promovido por el Fisco Nacional ante dicho Juzgado y Secretaría del subscripto.—Buenos Aires, Junio 7 de 1911.—Agustín Sasso (hijo), secretario. No ....-v-28 octubre.

MINISTERIO DE MARINA

Requisitoria

Zoilo Romero, Juez de Instrucción Militar y Teniente de Navío Retirado de la Armada Nacional, en virtud de ignorarse el paradero del conscripto clase del 90, Raúl Arturo Godoy, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Padre, Pedro Godoy; madre, Virginia Muguerza; nació en 1890; patria República Argentina; estatura, 1 metro 76; color blanco; cabello castaño; ojos pardos; nariz aguileña grande; boca regular; barba, no tiene; estado civil, soltero; domicilio, Zabala No 2432 (Capital); señas particulares, ninguna.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado, con residencia oficial en la calle Balcarce 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruye por O. S., bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio, que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—Zoilo Romero.

v-6 octubre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para el suministro de (162.000), ciento sesenta y dos mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene á los interesados en concurrir á esta licitación, que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción á las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 7 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el Salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—José I. Goñi, Secretario.

v-6 diciembre.

Inspección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, á las 2 p .m., para la ejecución de las obras sobre el terreno, montaje de la maquinaria y armamento de la balsa á instalarse en el Río Miriñay, en Paso Picada (Corrientes).—Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911. v-21 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámasa á licitación pública, hasta el día 13 de Noviembre de 1911, á las 2 p. m., para la provisión de veintitrés mil quinientas (23.500) toneladas de piedra, con destino á los malecones de defensa de los canales norte y sud de acceso al puerto de la Capital.

Los documentos respectivos pueden solicitarse en la Sección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, de 1 á 5 p. m. v-13 noviembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 6 de Noviembre á las 4 p. m., para la construcción de un edificio en el Puerto de la Capital, costado Este de los Diques de prolongación de la Avenida Cangallo, destinado al Destacamento Norte de la Jefatura del Puerto.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Los planos, especificaciones, etc., se encuentran á disposición de los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, División Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

v-6 noviembre.

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de pernos y bujes de acero. Datos, en la División Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911. v-20 octubre.

Dirección General de Arquitectura

Licitación pública para el ensanche del edificio del Departamento de Policía de la Capital.

Hasta el día siete de Noviembre próximo, á las 3 p. m. se recibirán en la Dirección General de Arquitectura propuestas cerradas y selladas para la construcción por contrato de ajuste alzado de un segundo piso alto en el edificio del Departamento de Policía de la Capital.

Los Contratistas interesados en formular propuestas podrán solicitar por escrito los planos, pliegos de condiciones y demás documentos de esta licitación en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No 287.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—Ernesto U. Gómez.

v-7 noviembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. R. No 4687 Año 1911.—Buenos Aires, Junio 8 de 1911.—A S. E. el Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Esteban Raverot, comerciante, con domicilio legal en la calle Cangalo 499, ante el Sr. Ministro, se presenta y con el debido respeto, expone: Que de acuerdo con lo dispuesto en el Título III, Sección I, del Código de Minería, solicita permiso de exploración ó cateo, para comprobar la existencia del petróleo en el Territorio del Chubut, en una zona que deberá ser ubicada en forma de rectángulo, de seis mil seiscientos sesenta y seis metros de largo, en dirección paralela á los límites E. y O. del lote 163 del Ensanche Sud, de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa, por tres mil metros de ancho, tal que su esquinero N. O., coincida con el esquinero homónimo del citado lote. El terreno no está cultivado, labrado, ni cercado, é ignoro á quién pertenece. Es justicia.—Esteban Raverot.—Presentada esta solicitud, hoy nueve de Junio de mil novecientos once, á las dos y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 12 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911. — Pase á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires Agosto 17 de 1911. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, en forma de un rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) metros de longitud, por tres mil (3.000) metros de ancho en dirección paralela al límite Sud del lote 164 del ensanche Sud de la co-

lonia destinada á familias de Sud-Africa, tal que su vértice Noroeste coincida con el esquinero Noreste de dicho lote. Como, la zona así definida, está libre, según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Habiendo manifestado el interesado con fecha 20 del corriente su conformidad con lo establecido en los Arts. 2º y 12 de la Resolución del 21 de Agosto ppdo. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 471-v-26 octubre.

———

Exp. T. Nº 2611-Año 1911.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: Aquiles Talamoni, comerciante, con domicilio en la calle Guatemala 626, ante V. E. se presenta y con el debido respeto dice: Que solicito permiso de cateo para buscar petróleo en el Territorio del Chubut, en una extensión de 2.000 hectáreas que tiene la forma de rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección paralela á la línea divisoria de la colonia destinada á las familias de Sud-Africa y su ensanche Sud por dos mil quinientos de ancho, cuyo esquinero Noreste coincide con el esquinero homónimo del lote 141 de esa región. El terreno no está cultivado, labrado ni cercado é ignoro á quién pertenece. Es justicia.—A. Talamoni. Presentada esta solicitud hoy cuatro de Abril de mil novecientos once á las cuatro y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires ,Abril 6 de 1911. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Max. Eguía. — Abril 8 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento que se superponía con el permiso de cateo solicitado en el expediente R-1654-11 .La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de longitud en dirección paralela al límite Norte del lote 141 del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud-Africa por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, cuyo vértice Noreste coincide con el esquinero homónimo del lote 141 citado, en toda la extensión que no afecta la zona de cateo R-1654-11. Como la zona así definida está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro de las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación del presente pedimento, se deja constancia que la zona solicitada en el expediente R-1654-11 está limitada: al Norte y al Sud por dos rectas de diez kilómetros (10 Km.) de longitud paralelas al límite Sud de la colonia destinada á las familias de Sud-Africa, que distan respectivamente dos mil metros (2.000 m.) y cuatro mil metros (4.000 m.) al Sud de dicho límite: al Este, por el límite homónimo del lote del ensanche Sud de la colonia citada, al Oeste, por una recta paralela al límite Este. —Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911. Vista la conformidad del interesado con lo dispuesto en los Arts. 2º y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 470-v-26 octubre.

———

Solicitud de cateo

Exp. D. Nº 5225.-Año 1911—.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura :, doctor Eleodoro Lobos: José R. Davis, comerciante, con domicilio legal en la calle Lavalle 643, ante el Señor Ministro se presenta y con el debido respeto, expone: Que de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, Título III, Sección I, solicita permiso de exploración ó cateo de petróleo en el Territorio del Chubut, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora. La zona que solicito deberá ser ubicada en forma de rectángulo de tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333) de ancho, en dirección paralela al límite S. del lote 163 del Ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud-Africa, por seis mil metros de de largo, cuyo esquinero Noroeste esta situado á seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666) al Sud del esquinero homónimo del citado lote 163. El Sr Rodriguez Saavedra queda suficientemente autorizado para seguir los trámites que correspondan á la presente solicitud.—Es justicia.—J. R. Davis. Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Junio de mil novecientos once á las cinco y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Junio 30 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Julio 3 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento que se superponía con el permiso de cateo solicitado en el expediente U-4684-11. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente, en forma del siguiente rectángulo, en toda la extensión que no afecte á la zona de cateo G-4684-11: Sus lados menores son paralelos al límite Sud del lote 154 del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud-Africa, y tienen tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m.) de longitud, sus lados mayores tienen seis mil metros (6.000 m.) de longitud; su vértice Noroeste está situado á seis mil seis cientos sesenta y seis metros (6.666 m.) hacia el Sud del esquinero Noroeste del citado lote, medidos en dirección paralela á la de los lados mayores. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre, y el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente, se deja constancia que la zona G-4684-11 ha quedado ubicada en forma de rectángulo de tres mil metros (3.000) de ancho por seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.) de longitud en dirección Nortesud, cuyo vértice Noreste está situado á cinco mil metros (5.000 m.) al Oeste de un punto ubicado á diez mil doscientos cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros (10.243m50) al N. 89º 12' 10'' O. de la perforación Nº 2 de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—Habiendo manifestado el interesado con fecha 29 de Agosto ppdo., su conformidad con lo establecido por los Arts. 2º y 12 de la Resolución del 21 de Agosto ppdo.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. Nº 468-v-26 octubre.

———

Exp. C. Nº 5110.—Sr. Ministro de Agricultura Dr. Eleodoro Lobos, Juan Carlos Cruz, de profesión abogado domiciliado en esta Capital, calle Florida Nº 830, ante V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio del Chubut, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y dentro de los siguientes límites, al Norte una recta de dirección E. O. que pasa á 2500 metros, al Norte del desembarcadero Puerto Figueroa Alcorta, al Sud una paralela á la anterior á 5000 metros de distancia al Este la costa del Oceano, y al Oeste una recta N. S. que con los límites mencionados encierra la superficie de dos mil hectáreas. Será justicia.—Juan Carlos Cruz.—Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Junio de mil novecientos once, á las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Junio 26 de 1911.—Pase á la división de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—O. M. Buenos Auires Junio 27 1911.—Páse á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan M. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911. — Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1º Reanudado la tramitación por escrito presentado en la Escritura General del Gobierno, el 19 de Julio de 1911, á las cuatro y cincuenta pasado meridiano. 2º declarado que el terreno era de propiedad fiscal. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora, de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento.

Como según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y que el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911. Regístrese y publíquese, en el Boletín oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.

Nº 466-v-26 octubre

———

Exp. Nº 3594.—EExcmo., Sr. Ministro de Agricultura. Horacio Maldonado, comerciante, domiciliado Paso 762, á V. E., se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo para petróleo en el Territorio del Chubut en un terreno fisca que no está labrado, cercado ,ni cultivado. Las dos mil hectáreas que solicito se ubicarán dentro de los siguientes límites: al Sud una recta de dirección Este-Oeste que pasa por un punto que dista 10.545 metros 90 al Este y 25.799 metros 63 al Norte del centro del Pueblo deComodoro Rivadavia; al Oeste una recta de dirección Norte á Sud que pasa por el citado punto; al Este la costa del Océano; y al Norte una recta de dirección Este-Oeste que con los tres límites anteriores encierra la superficie solicitada. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicación, conforme á lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, por ser justicia.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solcitud hoy cuatro de Mayo de mil novecientos once á las once y media antes meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Mayo 6 de 1911.— Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1911 —Pase á la Sección Minas, á sus efectos —Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. Según consta en el Registro de transferencia á folios 24 y 25, bajo el número 192, los derechos correspondientes á dicha soli itud han sido transferidos por el solicitante inicial señor Horacio Maldonado al señor Ernesto Gramondo, ingeniero domiciliado calle Lavalle 560. El cedente, como tampoco el cesionario, no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2000 metros de la presente. El cesionario ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 meros, con los acctesorio y personal indispensables para su funcionamiento. La zona solicitada afecta en parte á la que pidió el señor Roberto Walter en el expediente W-4238-10. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del expediente W-4238-10, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.— Julio Vatin.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 462-v-26 Octubre.

Exp. Nº3556—Ecxmo. Sr. Ministro de Agricultura: Jaime F. de Nevares, abogado, domiciliado Perú 89, á V. E. se presenta, solicitando un permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Chubut, en un terreno que no está labrado, cercado, ni cultivado, y es fiscal. La superficie de novecientos ochenta y cinco hectáreas que solicito se ubicarán entre los siguientes límites: al Sud, el círculo de reserva de 25 kilómetros que estableció el Superior Decreto de 14 de Diciembre de 1907; al Este, la costa del Golfo de San Jorge; al Norte, una línea quebrada formada por una línea B. A. C. D. E. F., tal que el punto A esté situado á la vez á 10.545 metros 90 al Este, y 25.799m63 al Norte del centro del Pueblo Comodoro Rivadavia, y que la línea A. B. tenga rumbo E. O. y termine en la costa, siendo el largo de las demás 646m64 en rumbo N. 92º 6' O. para A. C.; 15398 metros en rumbo E. O. para C. D.; 1572 metros en rumbo N. 99º 25' O. para D. E., y 492 metros en dirección E. O. para E. F.; finalmente al Oeste una línea N. S. que partiendo del punto F. termine en el límite S. Dígnese V. S. ordenar el registro y pbulicaciones, por ser justicia. —Jaime F. de Nevares.—Presentada esta solicitud hoy tres de Mayo de mil novecientos once, á las cuatro y veinticinco pasadas meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Mayo 5 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro iRvadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que renunciaba á la parte de su pedimento que podría afectar el permiso de cateo C-2720-10, concedido por Superior Decreto de fecha Junio 23 de 1911. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior situada á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Vista la conformidad del interesado con lo establecido en los Arts. 2 y 12 de la resolución de fecha 21 de Agosto ppdo. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 464-v-26 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de Cateo

Exp. H Nº 7376 Año 1910.— A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: El suscrito Carlos A. Henderson con domicilio legal calle Bogotá 3396, Capital Federal, Norteamericano, casado de profesión ingeniero, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia del mineral de primera categoria en el Distrito Minero, Milla-Michicó y Malal-Caballo, en el Territorio del Neuquen, viene á solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de sesenta hectáreas aproximadamente ubicado en la siguiente forma: partiendo de la confluencia de los arroyos el Chacay y Milla-Michicó siguiendo el arroyo Chacay por dos mil metros aguas arriba y hasta 150 metros de cada lado del eje de dicho arroyo. El terreno que solicito no es cercado ni cultivado ó labrado que supongo que las tierras son fiscales, que si no lo són ignoro el nombre de los dueños. Es justicia C. A. Henderson. Presentada esta solicitud hoy quince de Diciembre de mil novecientos diez, á las cinco y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Buenos Aires, Febrero 3 de 1911. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que le corresponda. Max. Eguía. Febrero 10 de 1911, á sus efectos pase á Minas. Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Octubre 9 de 1911. Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento que se superponía con la pertenencia «El Chacay», concedida para Establecimiento Fijo por Superior Decreto de fecha 2 de Marzo de 1911. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploro, el cual empleará las herramientas generación será ocupado por lo menos un obreneralmente usadas por los mineros. Como la superficie de la zona solicitada es solamente de unas 50 hactáreas, esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo, y personal declarado. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2000 metros de la presente. La zona solicitada, ha quedado ubicada en toda la extensión que no afecte la pertenencia «El Chacay», en forma de una faja de dos mil metros (2000mts.) de longitud por trescientos metros (300 mts) de ancho, que está situada de modo que su eje coincida con el eje del arroyo Chacay y que su límite Este, normal á dicha línea axil, pase por la desembocadura de ese arroyo. Según los planos de esta Sección, la zona así definida ajecta en parte á la que pidió el Sr. Samuel Zavalla en el expediente Z 1739-11. Pero, como la tramitación del expediente Z-1739-11 está paralizada y que la presente solicitud tiene prioridad sobre aquella, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín. Buenos Aires, Octubre 10 de 1911. Regístrese, y publíquese en al Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

Nº 469-v-26 octubre

Territorio de Santa Cruz

Solicitud de Cateo

Exp. P-3557.—Exmo. Sr. Ministro de Agricultura: Octavio I. Pico, ingeniero, domiciliado Florida 22, á V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio de Santa Cruz, en un terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado. La superficie de 2000 hectáreas que solicito se ubicará en la siguiente forma: al Sud Este una recta de dirección S. 68º 30' O. que arranca de un punto de la costa del Golfo de San Jorge, situado á mil metros al S. E. de la Baliza de Caleta Olivia, medidos sobre la costa; al Noreste una paralela á la anterior, situada á 5000 metros de distancia, al Nordeste la costa del Golfo de San Jorge y al Sud Oeste una recta de dirección N. 21º30' que con los tres límites mencionados encierre la superficie de dos mil hectáreas pedidas.

Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones por ser justicia, Octavio S. Pico. Presentada esta solicitud hoy tres de Mayo de mil novecientos once, á las cuatro y veinte y cinco pasado meririano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Mayo 5 de 1911. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía of. m.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1911.

Sr. Jeje: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territoiro de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento que podría superponerse con el permiso de cateo solicitado en el expediente M. 3244—991.—La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites en toda la extención que no afecte á la zona de cateo M. 3244,11.

Al Sud Este una recta de direción S. 68º30' O., que pasa por un punto A. si-

tuado á mil metros (1000 ms.) al Sud 23º 15' E. de la Valiza de Caleta Olivia.—Al Nor Oeste una recta paralela al límite Sud Este E. de la Valiza de Caleta Olivia.—Al Nor-Oeste una recta paralela al límite Sud Este y distante del mismo cinco kilómetros (5 km.).—Al Nor Este la costa del Golfo de San Jorge.

Finalmente, al Sud Oeste una recta de dirección N. 21º30' O. que dista cuatro mil metros (4000ms). al Sud Oeste del punto A. mencionado anteriormente.—La zona así definida afecta completamente á la que pidió el Sr. J. Belisario Roselli, en el expediente R. 778,09. Pero como el solicitante insiste en su pedimento por estar paralizada la tramitación del expediente R. 778,09, y que no posée ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.—A fin que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada, se deja constancia que el límite Nor Oeste de la zona de cateo solicitada en el expediente M. 3244-911 es una recta de dirección S. 66º45' O. que pasa por un punto situado á mil metros (1000ms). al Sud 23º15' E. de la Valiza de Caleta Olivia.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Vista la conformidad del recurrente con lo establecido en los Arts. 2 y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 465-v-26 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de Reconocimiento

Exp. H. Nº 7275. Año 1911.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1911. A S. E. el señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Carlos A. Henderson, Ingeniero, con domicilio legal en la calle Bogota 3396, de esta Capital, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: que deseando verificar la existencia de arenas auríferas en el Territorio del Neuquen, en terrenos que supongo de propiedad fiscal y sino lo son ignora á quién pertenecen, solicita, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, el correspondiente permiso de reconocimiento que deberá ser ubicado entre los siguientes límites, sobre el Río Neuquen Aguas arriba, una recta normal al eje del Río Neuquen, en la desembocadura de un arroyo sin nombre, situado aproximadamente á siete mil quinientos metros, aguas arriba de la desembocadura del Arroyo Rahueco, ó sea de la línea que une los arroyos del Tambo y Rahueco: Aguas abajo una recta normal al eje del Río Neuquen á doscientos metros aguas abajo del Arroyo Curileuvú; sobre la margen izquierda y la margen derecha dos líneas, cuyos puntos distan del Río Neuquen, quinientos cincuenta metros medidos en dirección normal al mismo. Los terrenos que alcanza esta solicitud no están cultivados, labrados, ni cercados. Adjunto una boleta de depósito del Banco de la Nación por pesos cincuenta moneda nacional, que representa el 2 por ciento del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, y declaro también que esta solicitud no afecta en lo más mínimo, los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y que el método de exploración no afectará en nada la navegación que se estableciera sobre el Río Neuquen. Autoriza ámplia y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra, para que siga hasta su total terminación, los trámites de esta solicitud, quedando por consiguiente facultado para practicar todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de su cometido. Es justicia.—C. A. Henderson.—Presentada esta solicitud hoy veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos once, a las once y media ante meridiano, con un certificado de depósito valor de cincuenta pesos nacionales, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires Agosto 25 de 1911.— Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en los distritos mineros de Curileuvú y Cerro Colorado del Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del recurrente, los elementos de trabajo y personal, con los cuales se efectuará la exploración, y que esta Sección estima suficientes, constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante de 50 metros con las bombas, accesorios y personal indispensables para su funcionamiento. Se deja constancia que el Arroyo sin nombre que menciona el solicitante, figura en los actuales planos de ubicación con el nombre de Quebrada Fea. Como según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior ubicada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva a la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 433-v-21 octubre.

Solicitud de Reconocimiento

Exp. T. Nº 5481. Año 1911.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: Herald J. Teschemaker, estanciero, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 478, ante el Sr. Ministro se presenta y con el debido respeto expone: Que deseando verificar la existencia de arenas auríferas, en el Territorio del Neuquen en terrenos que supongo de propiedad fiscal, y que si no lo son, ignoro á quién pertenecen, solicito de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, el correspondiente permiso de reconocimiento en una zona que deberá ser ubicada entre los siguientes límites: Aguas arriba; una recta normal al eje del río Neuquen en el lugar denominado Paso del Turco; aguas abajo, una recta perpendicular al eje del mismo río, en la desembocadura del arroyo Butalardum; en la margen izquierda, la línea de ribera del río Neuquen desde el límite de aguas arriba, y á continuación una línea en dirección N. S. que pasa á dos mil novecientos metros al E. de la desembocadura del Arroyo Nuevo en el Milla-Michicó, y finalmente hasta el límite aguas abajo, una línea cuyos puntos distan del eje del río Neuquen quinientos metros, medidos en dirección normal á dicho río. En la margen derecha, una línea cuyos puntos distan del eje del río citado quinientos metros medidos en dirección normal al mismo. Los terrenos que alcanza no están cultivados, labrados, ni cercados. Adjunto la boleta de depósito por cincuenta pesos moneda nacional, que representa el 2 por ciento del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, y declaro que esta solicitud no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y que el método de exploración á emplearse no afectará en nada la navegación del río Neuquen si se estableciera. Autoriza amplia y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra, para que siga hasta su total terminación los trámites de esta solicitud quedando por consiguiente facultado para practicar todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de su cometido. Es justicia.—H. J. Teschemaker. Presentada esta solicitud hoy cinco de Julio de mil novecientos once á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Julio 6 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elavr á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo del Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del recurrente, los elementos de trabajo y personal con los cuales se efectuará la explotación y que esta Sección estima suficientes, constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante de 50 metros, con las bombas, accesorios y personal indispensables para su funcionamiento. Como, según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 432-v-21 octubre.

Solicitud de Reconocimiento

Exp. M-Nº-5482-año-1911. — Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Einar Moe, Ingeniero, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 441, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de arenas auríferas en el Territorio del Neuquen, en terrenos, que cre, son de propiedad fiscal, y si no lo son, ignora quién sea su dueño, solicita, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, el correspondiente permiso de reconocimiento de una zona que deberá ser ubicada entre los siguientes límites: Sobre el Río Neuquen, aguas arriba, una recta normal al eje del Río Neuquen, en un punto del mismo, situado á doscientos metros, aguas abajo de la desembocadura del Arroyo Curileuvú, medidos sobre el eje del citado Río; aguas abajo, una recta normal al eje del Río Neuquen, en un punto del mismo, situado á dos mil quinientos metros, aguas abajo, medidos sobre el citado eje, de la desembocadura del Arroyo Truquico; sobre la márgen izquierda y sobre la márgen derecha, dos líneas, cuyos puntos distan ochocientos metros del eje del Río Neuquen, medidos en dirección normal al mismo. Los terrenos que alcanza esta solicitud, no están cultivados, labrados ni cercados. Adjunto una boleta de depósito del Banco de la Nación por cincuenta pesos moneda nacional, que representa el 2 % del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto con el Art. 8 del Superior Decreto de fe-

cha 3 de Marzo de 1905, y declaro también. que esta solicitud, no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería, en su Art. 70 y que el método de exploración no afectará en nada la navegación del Río Neuquen, si se estableciera. Autorizo ampliamente y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra, para que siga hasta su total terminación, los trámites de esta solicitud, quedando por consiguiente, facultado para practicar todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de su cometido.—Es justicia.—Einar Moe.—Presentada esta solicitud, hoy cinco de Julio de mil novecientos once, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. Garrido.—Buenos Aires, Julio 6-911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Distrito Minero de Cerro Colorado, del Territorio del Neuquen, que está en forma. Según declaración del recurrente, los elementos de trabajo y personal con los cuales se efectuará la exploración y que esta Sección estima suficientes, constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante de 50 metros, accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. Como, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, está libre y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior, situada á meno de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. —Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 431 v-21 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Expediente C. 5108.—Señor Ministro de Agricultura.—Dr. Eleodoro Lobos.—Francisco J. Oliver de profesión abogado, Presidente de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge domiciliada calle Cangallo 666 ante V. E. solicita para su representada un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y dentro de los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección Este Oeste que pasa por el mojón U. del relevamiento de la costa del Golfo de San Jorge, frente á la Lobería, al Sud una paralela al límite Norte á 10.000 metros de distancia, al Este la costa del océano y al Oeste una línea cuyos puntos distan de la costa 2000 metros medidos en dirección Este Oeste. La superficie será la que resulte dentro de los límites mencionados. Será justicia.—Francisco J. Oliver.—Presentada esta solicitud hoy veindós de Junio de mil novecientos once á las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. Garrido.—Junio 26 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía. Oficina M. —Buenos Aires, Junio 27 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos haciéndoseele presente que la personería del firmante como Presidente de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, se encuentra debidamente justificada á fs. 135, bajo el número 21 del Registro correspondiente de esta División.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. —Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1º) Reanudado la tramitación por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno el 20 de Julio de 1911 á la una y veinticinco pasado meridiano.—2º) Declarado que el terreno era de propiedad fiscal.—La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del rcurrneete entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud, rectas de dirección Este Oeste reparadas entre sí por una distancia de diez Kilómetros (10 Ks.) pasante la más septentrional de ellas por el mojón U. del relevamiento del golfo de San Jorge. Al Este, la costa del golfo de San Jorge. Finalmente, al Oeste, una recta de dirección Nortesud, que; con los límites anteriores determine una zona de 2.000 hectáreas. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 463-v-26 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. C-5971-911.—Buenos Aires, Julio 18 de 1911.—A S. E. el Sr Ministro de Agricultura. Excmo. señor: Horacio Beccar Varela, como Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, domiciliado Florida 22, en esta Capital, se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicita le sea concedido un permiso de cateo ubicado en la siguiente forma y con la superficie que resulte: Al Norte la zona de Reserva fiscal, al Oeste el cateo solicitado en el expediente H-1740-1911, al Sud el límite Norte del cateo R-5051-10, y al Este la costa del océano. El terreno es fiscal y libre y no está cercado, labrado ni cultivado. Es justicia. — Horacio Beccar Varela.—Presentada esta solicitud, hoy diez y nueve de Julio de mil novecientos once, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Julio 20 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, haciéndole presente, que la personería del firmante como Presidente de la Compañía de Natta de Comodoro Rivadavia, se encuentra debidamente justificada, según consta bajo el Nº 81, á fs. 82, del Registro correspondiente á esta División.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad de la Compañía recurrente, entre los siguientes límites: Al Nor-Este, el lado Sud-Oeste de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Al Sud-Oeste una recta paralela al límite Nor-Este, distante tres mil novecientos metros (3.900m) de él. Al Sud-Este la costa del Golfo de San Jorge. Finalmente, al Nor-Oeste una recta que une los extremos Nor-Oeste de dos rectas que arrancan de la costa con dirección N-45º-O, de dos kilómetros (2 km.) de longitud, separados entre sí por una distancia de diez kilómetros y pasante la más septentrional de ellas, por un punto de la costa que dista dos kilómetros (2 km.) al SudOeste del centro del pueblo Comodoro Rivadavia. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo personal, fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. —Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quièn corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 495-v-27 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Expediente C-3553.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Tiburcio Chavarri, comerciante, domiciliado Cangallo 666, á S. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de sustancias de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado. La superficie de dos mil hectáreas que solicito, se ubicará entre los siguientes límites: Al Sudeste, una recta de dirección Sud 68 º 30′ O. que arranca de un punto de la costa del Golfo de San Jorge, situado á cuatro mil metros al Noroeste de la Baliza de Caleta Olivia, medidos sobre la costa; al Noroeste, una paralela á la anterior situada á cuatro mil metros de distancia; al Noreste, la costa del Océano; y al Sudoeste, una recta de dirección N. 21º 30′ O. que con los tres límites mencionados encierra las dos mil hectáreas solicitadas. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones, por ser justicia.—Tiburcio Chavarri.—Presentada esta solicitud, hoy tres de Mayo de mil novecientos once á las cuatro y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de 1905.—Conste.—Garrido.—Mayo 5 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd .la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente ha declarado que renunciaba á la parte de su pedimento que podría superponerse con el permiso de cateo S. 3278-10, concedido por Superior Decreto del 5 de Abril de 1911. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911; los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 me-

tros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del recurrente, entre los siguientes límites: en toda la extensión que no afecte á la zona de cateo S-3278-10. Al Sudeste una recta de dirección S-68° 30' O. que dista cinco kilómetros (5 Km.) al Noroeste de un punto situado á mil metros (1.000 m.) al S.-23° 15' E. de la Baliza de Caleta Olivia. Al Noroeste, una paralela al límite Sudeste, distante de él cuatro kilómetros (4 Km). Al Noreste, la costa del Golfo de San Jorge. Finalmente, Sudoeste una recta de dirección N. 21° 30' O., que dista cinco kilómetros (5 kmts.) del punto de intesección de la costa con el límite Sud Este, anteriormente definido. La zona así definida podría afectar en una pequeña parte á la que pidió el señor Belisario Roselli en el expediente R. 778-909, Pero como el recurrente insiste en su pedido, por estar paralizada la tramitación del expediente R. 778-909, corresponde ordenar el registro y publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 483-v-28 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Permiso para Reconocimiento

Exp.-S-7276--1911.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1911. — Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura: doctor Eleodoro Lobos.—Carlos A. Henderson, por Wilfred L. Sweed, de profesión Ingeniero, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 441, según poder, á estos efectos, que tiene registrado en la División de Minas, Geología é Hidrología, ante V. E. se presenta y con el debido respecto expone: Que deseando verificar la existencia de arenas auríferas en el Territorio del Neuquen, en terreno que supongo de propiedad fiscal y si no lo son ignora á quién pertecen, solicita de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería y decretos reglamentarios, el correspondiente permiso de reconocimiento, en una zona que deberá ubicarse sobre el Río Neuquen, entre los siguientes límites: Aguas arriba, una recta normal al eje del Río Neuquen, en la desembocadura del Arroyo Rahueco; Aguas abajo, una recta normal al eje del Río Neuquen, en el Paso del Turco; en la margen derecha, una línea cuyos puntos distan quinientos metros del eje del Río Neuquen, medidos en dirección normal al mismo que se continúa por una recta de dirección E. O. que pasa por el Rinco Cuernos del Diablo, hasta llegar á la línea de ribera del Río Neuquen, que limitará el presente pedido hasta el límite aguas abajo. Los terrenos que alcanza esta solicitud, no están cultivados, labrados ni cercados, adjunto una boleta de depósito del Banco de la Nación, por cincuenta pesos moneda nacional, que representa el dos por ciento del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905 y declaro: a) que esta solicitud no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería, en su Art. 79 y que el método de exploración á emplearse no afectará en nada la navegación que se establecierá sobre el Río Neuquen. Es justicia.—C. A. Henderson.—Bogotá 3396. — Presentada esta solicitud con un certificado de depósito valor en cincuenta pesos nacionaels, hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos once á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. —Max. Eguía.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, haciéndole presente que la personería del firmante se encuentra debidamente justificada según consta bajo el Nº 70 á fojas 71 del Registro correspondiente de esta División.—Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.— señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo, del Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. El solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. Los elementos de trabajo y personal con los cuales se efectuará la exploración y que esta Sección estima suficiente, constarán según declaración del recurrente, de una máquina perforadora de capacidad perforante de 50 metros con las bombas, accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. Según los planos de esta Sección la zona solicitada afecta en parte á las que pidieron para cateo la Compañía Aurífera del Neuquen en el expediente C-5628-08 y los Sres. Augusto Martín, Julio Martín, Esteban Pretti y Cándido Valentinoti, para establecimiento fijo en el expediente M-3620-04. Las solicitudes C-5628-08 y M-3620-04, han sido registradas con fechas 19 de Noviembre de 1908 y 16 de Diciembre de 1904, respectivamente, pero como el solicitante del presente permiso insiste en su pedimento por estar paralizada la tramitación, de los expedientes nombrados, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma. Julio Vatín. Buenos Aires, Octubre 13 de 1911. Regístrese y publíquese, en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 535-v-31 octubre.

Edicto Minero

Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.

Vistas las presentes actuaciones; y de acuerdo con lo informado por la Sección Minas,

SE RESUELVE:

Registrar en el libro de transferencias el escrito de fecha 18 de Julio de 1911, agregado á fojas 36.

Anular el registro de la solicitud R-5051-910, y dejar sin efecto las publicaciones correspondientes; y fecho, vuelver este expediente á la citada Sección, á sus efectos.—E. Hermitte.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 34.817

«Helios»

Octubre 12 de 1911.—David Lerman.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-20 octubre.

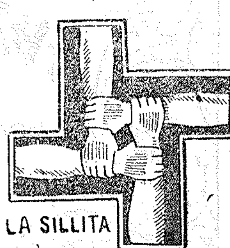
Acta N. 34.823

«Zig-Zag»

Octubre 13 de 1911.—Oscar C. Johnson. —Artículos de la clase 66.

v-24 octubre.

Acta N. 34.826



Octubre 13 de 1911.—Félix Mussino.—Artículos de las clases 44 á 49, 51, 52, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-24 octubre.

Acta N. 34.827



MANDARIN

Octubre 14 de 1911.—Kirschbaum y Cía. —Artículos de las clases 1 á 58, 60 y 68 á 79.

v-24 octubre.

Acta N. 34.828



Octubre 14 de 1911.—La Rural, Sociedad Anónima de Seguros.—Impresiones y publicaciones, clase 72.

v-24 octubre.

Acta N. 34.830

"Theatralia Film"

Octubre 14 de 1911.—David Lerman.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-24 octubre.

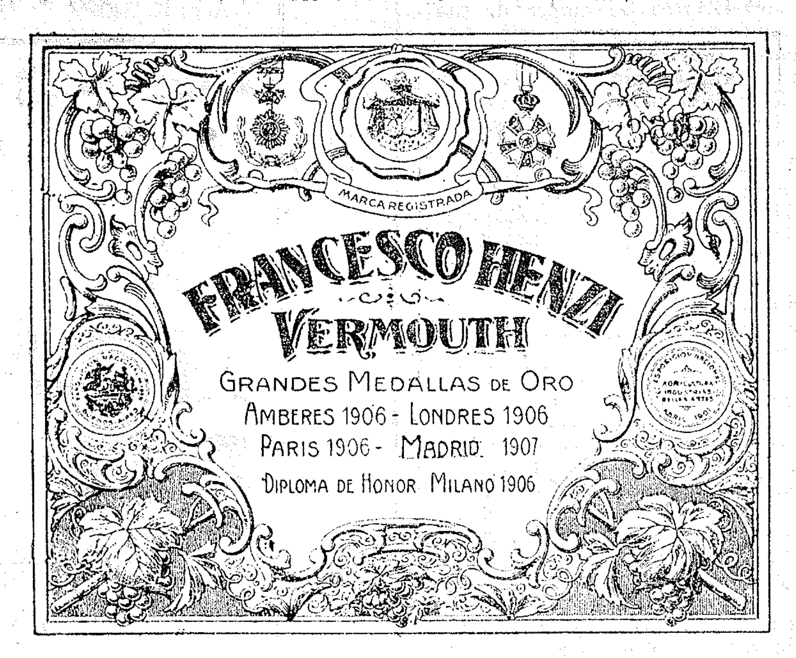
Acta N. 34.831

« ACTUALIDADES ARGENTINAS »

Octubre 14 de 1911.—Max Glücksmann. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-24 octubre.

Acta N. 32.827



Abril 4 de 1911.—Sucesores de F. Henzi. — Artículos de la clase 68 (modificada).
v-25 octubre.

Acta N. 34.836

EL PASTORCITO



Octubre 16 de 1911.—Lardizábal y Cía. — Artículos de las clases 1 á 67 y 69 á 79.
v-25 octubre.

Acta N. 34.829

[illegible]

Octubre 14 de 1911.—Schiedmayer y Söhne.—Artículos de la clase 76.
v-25 octubre.

Acta N. 34.830

"Sui Generis"

Octubre 16 de 1911.—Martínez, Viviavi y Canova.—Artículos de las Clases 11, 13 y 79.
v-25 octubre.

Acta N. 34.846

"Herminol"

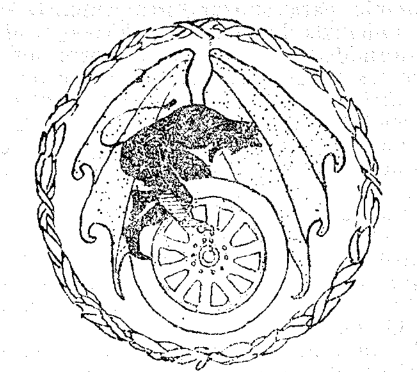
Octubre 17 de 1911.—Curt Berger y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 octubre.

Acta N. 34.847

"Tru"

Octubre 17 de 1911.—Lorenzo Morello.—Cigarillos. clase 59
v-25 octubre.

Acta N. 34.687



MARCA REGISTRATA

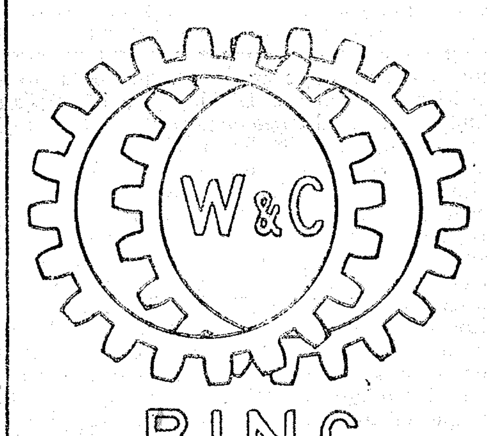
Septiembre 27 de 1911.—Héctor Gatti.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (ampliada).
v-25 octubre.

Acta N. 34.824

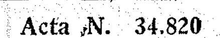
STURTEVANT

Octubre 13 de 1911.—B. F. Sturtevant Company.—Artículos de las clases 16 á 20, 29 á 35, 38, 40, 41 y 75.
v-25 octubre.

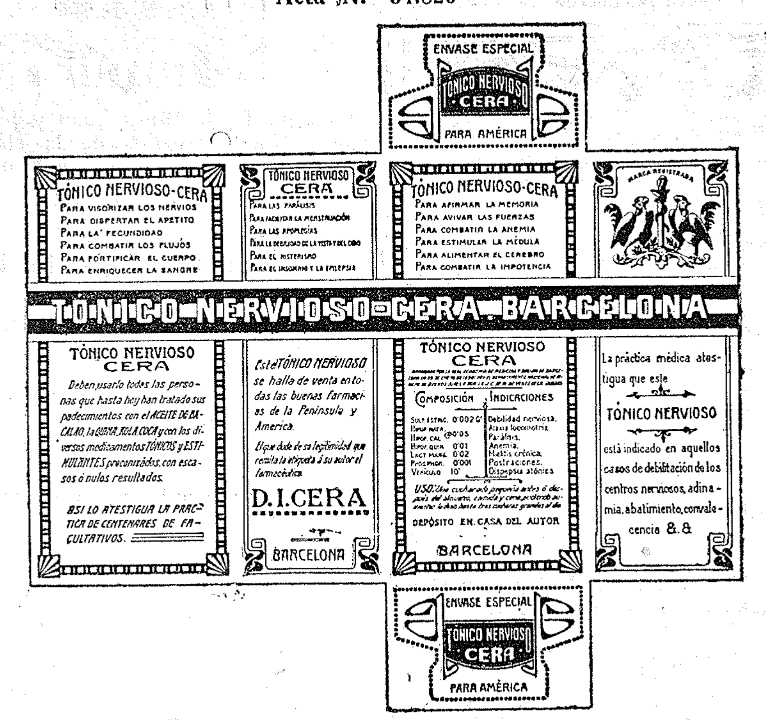
Acta N. 34.931



Octubre 16 de 1911.—R. Wiering y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-25 octubre.



Acta N. 34.820



Octubre 13 de 1911.—Enrique Cera Bu eda.—Artículos de las clases 11 y 79. v-24 octubre.

Acta N. 34.821

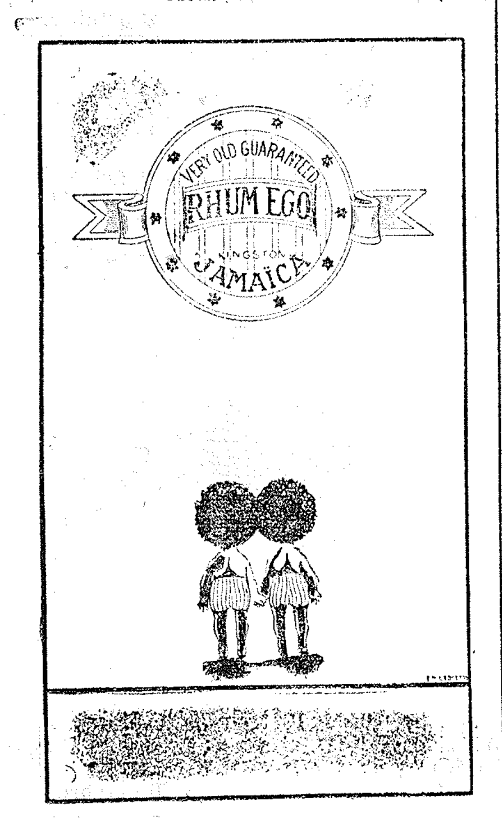
— REVOLVATOR —

New York Revolving Portable Elevator Co.

Jersey City, N. J.

Octubre 13 de 1911.—New York Revolving Portable Elevator Company.—Elevadores portátiles, clase 35. v-23 octubre.

Acta N. 33.608



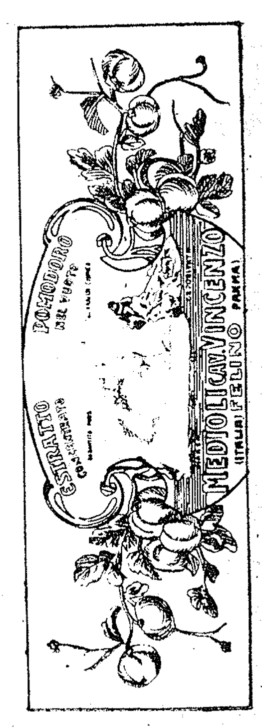
Junio 6 de 1911.—M. Berro Madero y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada). v-24 octubre.

Acta N. 34.184

«Campana»

Agosto 7 de 1911. — The River Plate Fresh Meat Co. Ltd.—Artículos de las clases 5, 9, 10, 14, 58, 61, 62 y 64, menos grasas comestibles (corregida). v-24 octubre.

Acta N. 34.671



Septiembre 26 de 1911.—Victorio Grassi é hijos.—Artículos de las clases 61 á 71. v-24 octubre.

Acta N. 34.670

"Victorio Grassi"

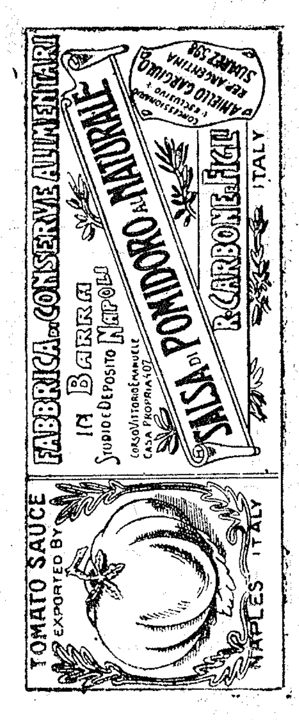
Septiembre 26 de 1911.—Victorio Grassi é hijos.—Artículos de las clases 61 á 71. v-24 octubre.

Acta N. 34.816

«Champion»

Octubre 12 de 1911.—David Lerman.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80. v-20 octubre.

Acta N. 34.825



Octubre 13 de 1911.—R. Carbone e Figli. —Conservas y salsas de tomate, clase 62. v-23 octubre.

Acta N. 34.800

«Bullox»

Octubre 10 de 1911.—Hermann Krabb y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-20 octubre.

Acta N. 34.795

"Rutador"

Octubre 10 de 1911.—Ad. Ruete y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-20 octubre.

Acta N. 34.807



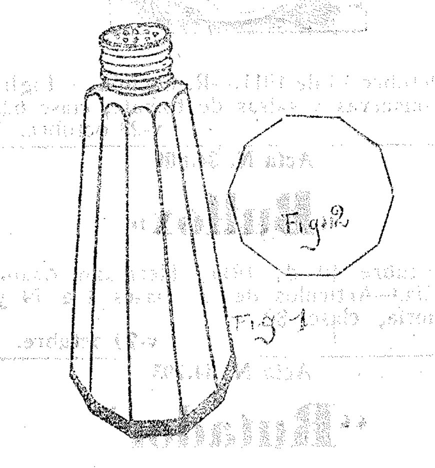
Octubre 11 de 1911.—Luis Noé. — Artículos de la clase 50.
v-20 octubre.

Acta N. 34.812



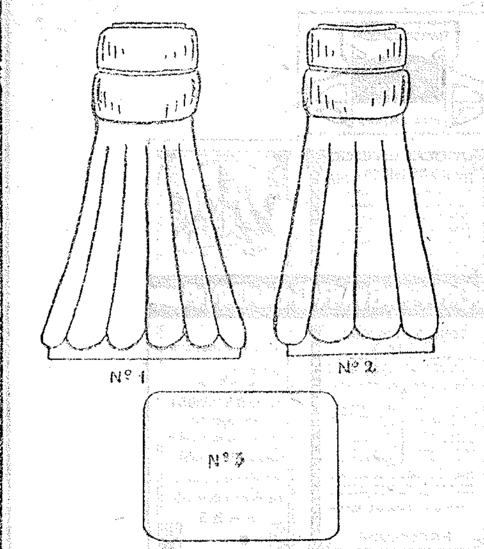
Octubre 11 de 1911. — International Talking Machine, Co., Ltd.—Máquinas parlantes y accesorios, aparatos cinematográficos y accesorios, discos para máquinas parlantes, cintas cinematográficas y partes de todos esos aparatos, artículos de escritorio y accesorios, clases 22, 72 y 80
v-20 octubre.

Acta N. 34.785



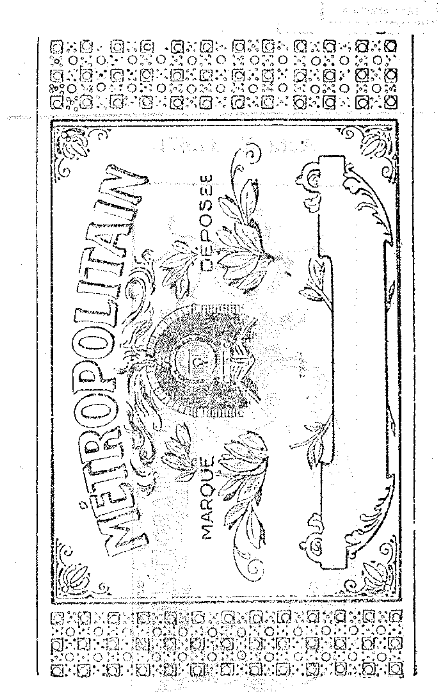
Octubre 9 de 1911.—J. Ardanza y Cía. —Artículos de las clases 61 á 71 (envase).
v-20 octubre.

Acta N. 34.786



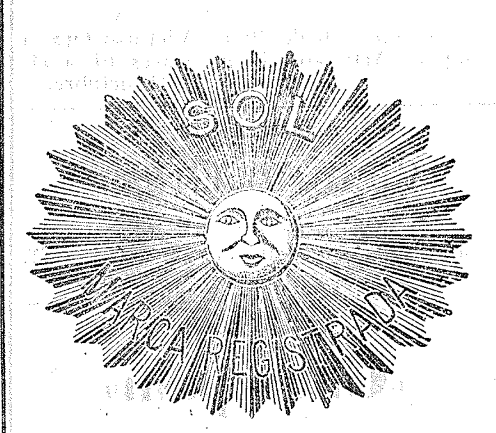
Octubre 9 de 1911.—J. Ardanza y Cía. —Artículos de las clases 61 á 71 (envase).
v-20 octubre.

Acta N. 34.789



Octubre 9 de 1911.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de las clases 1 á 17 y 19 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.790



Octubre 9 de 1911.—Martí Hnos.—Artículos de la clase 53.
v-20 octubre.

Acta N. 34.809

«Junior»

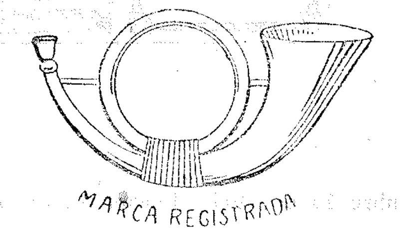
Octubre 11 de 1911.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de la clase 17.
v-20 octubre.

Acta N. 34.810

«Initiandum»

Octubre 11 de 1911.—Duckwitz, Ulrich y Cía.—Artículos de las clases 10, 16 á 19, 22, 27 y 32.
v-20 octubre.

Acta N. 34.783



Octubre 9 de 1911.—León Ibarri.—Artículos de la clase 53.
v-20 octubre.

Acta N. 34.782

"Tekko"

Octubre 9 de 1911.—Salubratapeten Fabrik Basel.—Artículos de las clases 44 á 55, 72, 73 y 74.
v-20 octubre.

Acta N. 34.784



Octubre 9 de 1911.—Luis Gaibisso. — Artículos de las clases 8 á 28, 32 á 43, 56 á 60 y 72 á 77.
v-20 octubre.

Acta N. 34.787

«JABON LÍQUIDO DE RUEDA»

Octubre 9 de 1911.—Blas de Rueda.—Artículos de las clases 14 y 58.
v-20 octubre.

Acta N. 34.780

"Salubra"

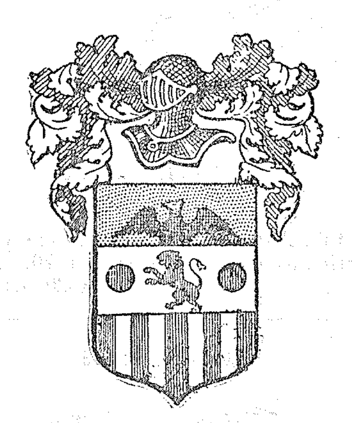
Octubre 9 de 1911.—Salubratapeten Fabrik Basel.—Artículos de las clases 44 á 55, 72, 73 y 74.
v-20 octubre.

Acta N. 34.796

Kaol

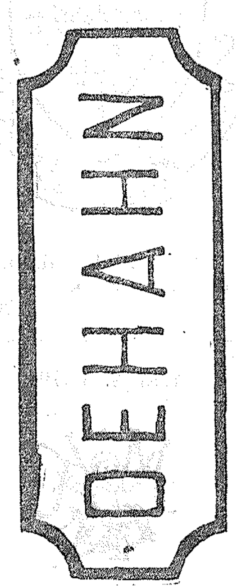
Octubre 10 de 1911.—Lubsznski y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.805



Octubre 11 de 1911.—Balbiani Hnos.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-20 octubre.

Acta N. 34.806



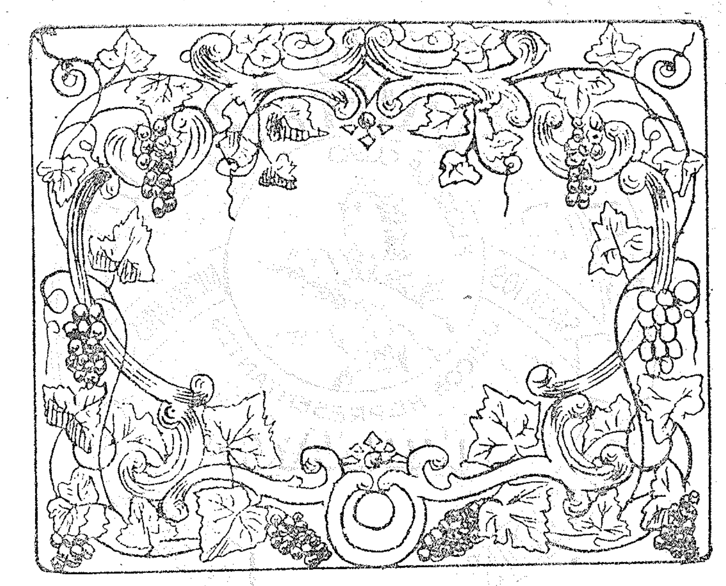
Octubre 11 de 1911.—Oscar E. Hahn.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.808



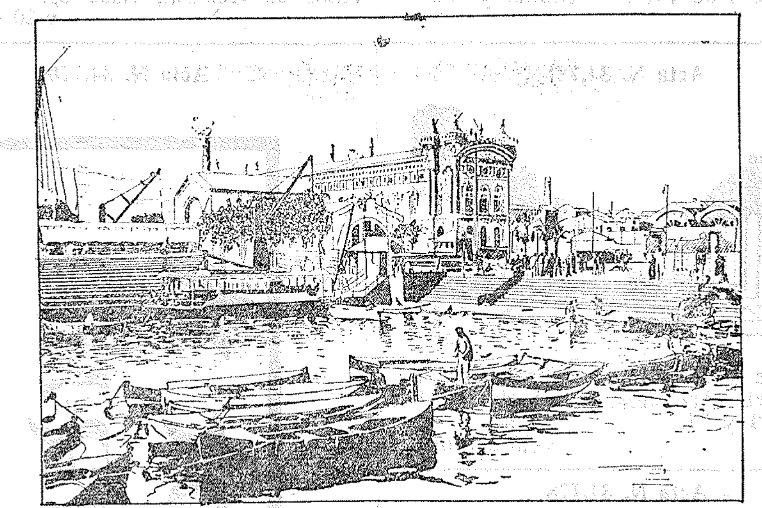
Octubre 11 de 1911.—Martínez, Fernández y Cía.—Artículos de las clases 26 y 53.
v-20 octubre.

Acta N. 34.803



Octubre 11 de 1911.—Alberto Noboa.— Artículos de las clases 68 y 69.
v-20 octubre.

Acta N. 34.804



Octubre 11 de 1911.—Subirana y Cía.— Artículos de las clases 61 á 71.
v-20 octubre.

Acta N. 34.811



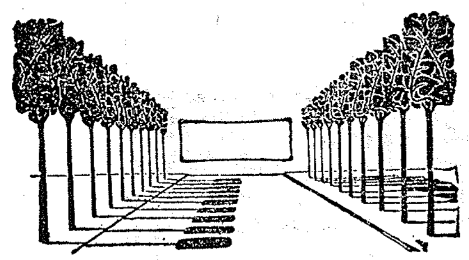
Octubre 11 de 1911.—Ricardo Martin.— Artículos del as clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.788



Octubre 9 de 1911. — Guillet y Cía. — Vinos en General, clase 68.
v-20 octubre.

Acta N. 34.781



Octubre 9 de 1911.—Salubratapeten Fabrik Basel.—Artículos de las clases 44 á 55, 72, 73 y 74.
v-20 octubre.

Acta N. 34.778

"Medusa"

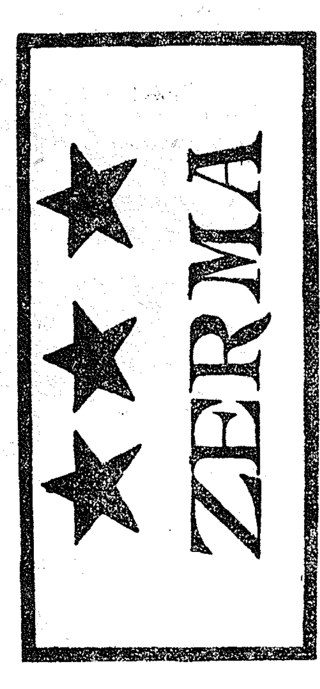
Octubre 9 de 1911. — The Whitecross Company, Limited.—Artículos de las clases 8, 16 á 28, 31, 32, 35, 38, 39, 42; 56, 60 y 75.
v-20 octubre.

Acta N. 34.813



Octubre 11 de 1911. — International Talking Machine, Co., Ltd.—Máquinas parlantes y accesorios, aparatos cinematográficos y accesorios, discos para máquinas parlantes, cintas cinematográficas y partes de todos esos aparatos, artículos de escritorio y accesorios, clases 22, 72 y 80
v-20 octubre.

Acta N. 34.770



Octubre 7 de 1911.—I. Ullmann. y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-24 octubre.

Acta N. 34.793



Octubre 10 de 1911.—Braum y Bloem G. m. b. H.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.792

"Gran Biógrafo Colón

Octubre 10d e 1911.—Lamas y Gómez.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-20 octubre.

Acta N. 34.791



Octubre 10 de 1911.—Vattuone y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.815



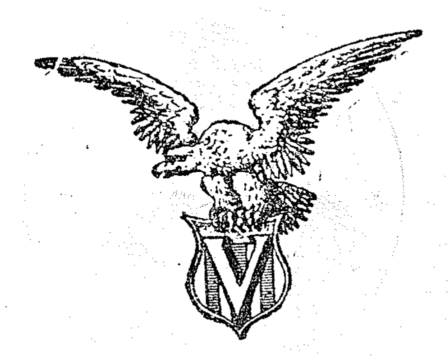
Octubre 12 de 1911.—Manuel Molt. — Artículos de la clase 50.
v-20 octubre.

Acta N. 34.794



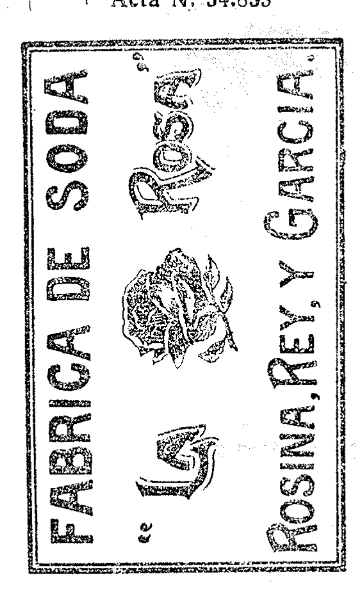
Octubre 10 de 1911.—Max Krause. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.818



Octubre 12 de 1911.—David Lerman.—Cintas cinematográficas, clase 80.
v-20 octubre.

Acta N. 34.835



Octubre 16 de 1911.—Rosina, Rey y García.—Licores, gaseosas y limonadas, clases 68 y 69.

v-25 octubre.

Acta N. 34.838



Octubre 16 de 1911.—Francisco T. Gianotti.—Artículos de las clases 29 á 36, 38, 40 y 41.

v-25 octubre.

Acta N. 34.843



Octubre 17 de 1911.—Lydia E. Pinkham Medicine Company. — Preparaciones farmacéuticas y compuestos medicinales en general, clase 79.

v-25 octubre.

Acta N. 34.844

"Aguila"

Octubre 17 de 1911.—Union Fraternelle Société Anonyme.—Cemento portland, clase 29.

v-25 octubre.

Acta N. 34.845



Octubre 17 de 1911.—Union Fraternelle Société Anonyme.—Cemento portland, clase 29.

v-25 octubre.

Acta N. 34.839

"Concurso Infantil de la Mejor Caligrafía"

Octubre 17 de 1911.—Joaquín Travasa. —Artículos de la clase 72.

v-25 octubre.

Acta N. 34.849

"Presidente Sáenz Peña"

Octubre 17 de 1911.—Facio Hebequer y v-25 octubre.

Acta N. 34.841

"Ebúrnea"

Octubre 17 de 1911.—Astort y Cía.— Artículos de las clases 1 á 79.

v-25 octubre.

Acta N. 34.842

"Ferroarsil"

Octubre 17 de 1911.—Angel Sobbrero y Alberto J. Poggi.—Artículos de las clases 9, 11, 13, 14, 15, 58, 68, 69 y 79.

v-25 octubre.

Acta N. 34.834

"Brassoline"

Octubre 16 de 1911.—Hirsch y Zollfrei. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-25 octubre.

Acta N. 34.797

"Marseilles"

Octubre 10 de 1911.—Deere y Company.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 octubre.

Acta N. 34.801

«Apexes»

Octubre 10 de 1911.—The Crown Cork Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-20 octubre.

Acta N. 34.802

«Tripoli»

Octubre 10 de 1911.—Carlos Galimberti. — Artículos de las clases 1 á 60, 72 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 octubre.

Acta N. 34.798

"Syracuse"

Octubre 10 de 1911.—Deere y Company.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 octubre.

Acta N. 34.799

"Dain"

Octubre 10 de 1911.—Deere y Company.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 octubre.

Acta N. 34.819

« Rex »

Octubre 12 de 1911.—Max Glücksmann.— Cintas cinematográficas, clase 80.

v-20 octubre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.